

246



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL  
DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CIUDADANA CLAUDIA RIVERA VIVANCO, MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, INVITADOS QUE NOS ACOMPAÑAN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 72, 74 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 14, 15, 19 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito por favor a la Secretaria del Ayuntamiento, que proceda hacer el pase de lista.

PUNTO UNO

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede al pase de lista: Con gusto Presidenta.

PRIMERA REGIDORA CIUDADANA CLAUDIA RIVERA VIVANCO;  
REGIDOR JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ; REGIDORA MARÍA ISABEL  
CORTÉS SANTIAGO; REGIDOR JORGE EDUARDO COVIÁN CARRIZALES;  
REGIDORA CINTHYA JUÁREZ ROMÁN; REGIDOR ÁNGEL RIVERA ORTEGA;  
REGIDORA LIBERTAD AGUIRRE JUNCO; REGIDOR EDSON ARMANDO CORTÉS  
CONTRERAS; REGIDORA CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ; REGIDOR JOSÉ  
LUIS GONZÁLEZ ACOSTA, REGIDORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA;  
REGIDOR ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS; REGIDORA ANA LAURA MARTÍNEZ  
ESCOBAR; REGIDOR JUSTINO JOAQUÍN ESPIDIO CAMARILLO; REGIDORA  
MARTA TERESA ORNELAS GUERRERO; REGIDOR JORGE IVÁN CAMACHO  
MENDOZA; REGIDORA PATRICIA MONTAÑO FLORES; REGIDORA AUGUSTA  
VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ; REGIDOR ENRIQUE GUEVARA  
MONTIEL; REGIDORA LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ; REGIDOR  
JACOBO ORDAZ MORENO; REGIDORA CAROLINA MORALES GARCÍA;  
REGIDORA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO; SÍNDICO MUNICIPAL  
GONZALO CASTILLO PÉREZ.

Me permito informar que la asistencia a esta Sesión Ordinaria es de  
veintitrés regidores y el Síndico Municipal, todos miembros del Honorable Cabildo.

La C. Presidenta Municipal refiere: Muchas gracias.

**PUNTO DOS**

La C. Presidenta Municipal refiere: En consecuencia, en términos del  
Artículo 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe Quórum legal para la celebración de  
esta Sesión, por lo que queda legalmente constituida.

Le solicito Secretaria del Ayuntamiento, por favor proceda a la lectura del  
proyecto del Orden del Día.

**PUNTO TRES**

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto doy lectura al  
orden del Día.

247

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, con fecha dieciocho de octubre del año en curso.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo, por el que se modifica la conformación de la Comisión Transitoria del Honorable Ayuntamiento de Puebla, de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Propuesta que presenta la C. Presidenta Municipal Constitucional, por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno Municipal de Puebla 2018-2021.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Propuesta de la C. Presidenta Municipal Constitucional, por la que se elige a los tres Regidores que formarán parte como Vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo, por el que se instruye a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo; Patrimonio y Hacienda Pública; Transitoria Entrega-Recepción, a efecto de que se revise el Dictamen por el que se aprueba otorgar nombramiento de base, a ochenta y cuatro trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del día cinco de octubre de dos mil dieciocho.
9. Asuntos Generales.

Cierre de Sesión.

Así mismo, informo a este Honorable Cabildo, que hasta el día de hoy se recibieron los siguientes Asuntos Generales:

**AG 1**

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Carmen María Palma Benítez, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Jorge Iván Camacho Mendoza, María Rosa Márquez Cabrera, Ana Laura Martínez Escobar, Justino Joaquín Espidio Camarillo, Marta Teresa Ornelas Guerrero y Jorge Eduardo Covián Carrizales, por el que se instruyen a las y los Titulares de la Secretaría de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito Municipal y del Sistema Municipal DIF, para que en sus respectivas facultades, brinden el apoyo y la protección necesaria a la caravana de Migrantes, que partió el día trece de octubre de San Pedro Sula Honduras y que por su travesía se prevé arribará a esta Ciudad de Puebla, en los días próximos.

**AG 2**

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores María Rosa Márquez Cabrera, Edson Armando Cortés Contreras, Roberto Elí Esponda Islas, Ana Laura Martínez Escobar y Carmen María Palma Benítez, por el que se solicita se instruya a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Asuntos Internacionales y Migratorios; y Gobernación y Justicia, a efecto de que se declare la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Ciudad Santuario.

**AG 3**

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Carmen María Palma Benítez, Luz del Carmen Rosillo Martínez y Carolina Morales García, mediante el cual se propone la creación de un grupo de trabajo interinstitucional, para atender el fenómeno de los migrantes en tránsito en la Ciudad de Puebla.

¿Algún Regidor desea enlistar otro asunto?

**AG 4**

El Regidor Jorge Iván Camacho Mendoza, enlista un posicionamiento respecto al nuevo aeropuerto.

**AG 5**

El Regidor Edson Armando Cortés Contreras, enlista un posicionamiento respecto a la Caravana Migratoria.

**AG 6**

El Regidor Jorge Eduardo Covián Carrizales enlista un posicionamiento respecto a la Comisión de Centro Histórico.

245

AG 7

La Regidora Libertad Aguirre Junco, enlista un posicionamiento respecto a la Comisión de Educación.

La C. Presidenta Municipal refiere: Si alguien desea hacer un comentario sobre el Orden del Día, por favor manifiéstelo levantado la mano.

Adelante Regidor.

El Regidor Enrique Guevara Montiel manifiesta: Me pueden decir el quinto y sexto asunto general que enlistaron, por favor.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: El quinto es un posicionamiento sobre la Caravana Migrante por parte del Regidor Edson, el sexto es una intervención sobre la Comisión de Centro Histórico por parte del Regidor Covián, hay un punto más propuesto por la Regidora Libertad Aguirre que tiene que ver con la Comisión de Educación.

El Regidor Enrique Guevara Montiel manifiesta: Gracias.

La C. Presidenta Municipal refiere: Aprovecho para tomar la palabra y retirar del Orden del Día, el Punto presentado en la posición número siete, por la de la voz.

Sin haber otro comentario le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación respectiva de la aprobación del Orden del Día, con la modificación propuesta.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de Orden del Día, con la modificación propuesta por la Primera Regidora, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

En abstención.

Informo que con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los puntos uno, dos y tres del Orden del Día.

Con fundamento en el artículo 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fueron entregados previamente en la convocatoria de la presente Sesión Ordinaria los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación, la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

¿Alguien desea hacer algún uso de la palabra? Favor de manifestarlo levantando la mano.

Adelante Regidora Carmen.

La **Regidora Carmen María Palma Benítez** manifiesta: Muchas gracias señora Presidenta, muy buenos días Regidores y Regidoras, señor Síndico, Secretaria General, asistentes que nos acompañan a esta Sesión de Cabildo y medios de comunicación.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Presidenta, moción de procedimiento, ¿Si se trata del Punto referido al Orden del Día?

La **Regidora Carmen María Palma Benítez** manifiesta: No.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Le pediría abstenerse de hacer el comentario y tendría que hacerlo justamente cuando se toque el punto Regidora.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Continuamos y entonces le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Bien, sobre la dispensa de la lectura del Orden del Día, regresamos a ese punto y pregunto, quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura de los puntos del Orden del Día y solamente revisar los resolutivos, sírvanse a levantar la mano

En contra.

En abstención.

249

Con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura.

PUNTO CUATRO

La C. Presidenta Municipal refiere: Continuando con la Sesión Ordinaria, pasamos al punto IV del Orden del Día, consistente en la aprobación del Acta de la tercera Sesión Extraordinaria con fecha dieciocho de octubre del año en curso.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, pregunto, ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Favor de manifestarlo levantando la mano.

Solicito entonces, a la Secretaria del Ayuntamiento por favor, proceda a recabar la votación correspondiente.

La C. Secretaria del Ayuntamiento indica: Con gusto, Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Acta presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

En abstención.

Informo que con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos, se APRUEBA las Sesiones referidas.

La C. Presidenta Municipal indica: Muchas gracias.

PUNTO CINCO

La C. Presidenta Municipal indica: Pasamos al punto V del Orden del Día y someto a su consideración la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores y las Regidoras Luz del Carmen Rosillo Martínez, Carolina Morales García y Enrique Guevara Montiel, por el que se modifica la conformación de la Comisión Transitoria del Honorable

Ayuntamiento de Puebla, en la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, por lo que le pido a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura de los puntos resolutivos del documento referido.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Doy lectura al punto único del Acuerdo, que dice así:



HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ, CAROLINA MORALES GARCÍA Y ENRIQUE GUEVARA MONTIEL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 2, 3, 50, 65, 67,68, 78 FRACCIÓN XV, 92 FRACCIÓN IV, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 12 FRACCIÓN VIII, 94, 101 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ESTE CUERPO EDILICIO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

#### CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases que nuestra Carta Magna instituye.

II. Que el Artículo 102 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Además, las atribuciones que la Constitución local otorga al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado;

III. Que el artículo 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, expresa que la administración pública



municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las siguientes disposiciones:

Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

IV. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

V. Que el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal, señala que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

VI. Que la fracción XV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal instituye que son atribuciones de los Ayuntamientos, designar de entre los regidores a quienes deban integrar las Comisiones que se determinan en el mismo ordenamiento.

VII. Que esta misma Ley en su fracción IV del artículo 92 señala las facultades y obligaciones de los Regidores, siendo una de ellas, formar parte de las Comisiones para las que fueren designadas por el Ayuntamiento.

VIII. Que el artículo 94 del ordenamiento mencionado manifiesta que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.

IX. Que de acuerdo con el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal, se establece que las comisiones transitorias se nombrarán por el Ayuntamiento para asuntos especiales, cada vez que sea necesario.

X. Que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla tomó protesta y quedó instalado, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal.

XI. Que del mismo ordenamiento jurídico en su artículo 65, que el Ayuntamiento saliente hará entrega al Ayuntamiento electo de la documentación que contenga la situación que guarda la Administración Pública Municipal dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento electo.

En el acto de entrega-recepción, deberá estar presente un representante del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

La entrega-recepción no podrá dejar de realizarse por ningún motivo y en ninguna circunstancia.

XII. Que el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Síndico del Ayuntamiento electo levantará acta circunstanciada de la entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por los que intervinieron y se proporcionará copia a los integrantes del Ayuntamiento saliente que participaron y al representante del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quedando un ejemplar en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público para su consulta.

XIII. Que el artículo 68 del mismo ordenamiento jurídico establece que una vez concluida la entrega-recepción, el Ayuntamiento electo designará una comisión, que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo no mayor de noventa días naturales.

El dictamen se someterá, dentro de los quince días siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento electo, el cual podrá llamar a los servidores públicos involucrados para solicitar cualquier información o documentación que estime necesarias, los que estarán obligados a proporcionarlas y atender las observaciones consecuentes.

XIV. Que la Fracción VIII del Artículo 12 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla establece que los Regidores además de las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica Municipal tendrán la de Cumplir con las obligaciones o comisiones que les hayan sido encomendadas por el Cabildo;

XV. Que del artículo 94 del referido Reglamento, manifiesta que el Ayuntamiento podrá nombrar Comisiones transitorias para asuntos específicos. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de sus integrantes y el plazo para la realización de las tareas que se le encomienden; cumplido su objeto o concluido el plazo se extinguirán.

XVI. Que el artículo 135 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

351

instruye que todos los Dictámenes, Puntos de Acuerdo e Informes serán homologados a un formato único que presentará:

- I. La imagen institucional del Honorable Ayuntamiento;
- II. Una breve síntesis a manera de cintillo que exponga quien lo presente, la facultad que ostenta y el asunto en materia;
- III. Una parte expositiva que constará de los antecedentes y consideraciones del asunto a tratar, señalando el fundamento legal que acredite la competencia de la Comisión;
- IV. Una parte conclusiva, donde se plasmarán los resolutivos a que haya llegado la Comisión, que será la propuesta concreta que se sujetará a la aprobación del Cabildo, así como los anexos que en su caso se acompañen al dictamen y que forman parte integrante del mismo, y
- V. Un apartado donde se señalen los nombres de los integrantes de la Comisión respectiva, para ser firmado al calce, de igual forma deberá firmarse al margen.

XVII. Que en el punto nueve del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, fue aprobada por Mayoría el Punto de Acuerdo presentado por la C. Claudia Rivera Vivanco, Presidenta Municipal Constitucional de Puebla, por el que se determinó la conformación de la Comisión Transitoria de Entrega - Recepción de la Administración Pública Municipal, con la modificación de la integración de la misma en los siguientes términos:

**Comisión Transitoria de Entrega-Recepción**

Presidente:

C. José Luis González Acosta

Vocales:

- C. Jorge Eduardo Covián Carrizales
- C. Silvia Guillermina Tanús Osorio
- C. Patricia Montaña Flores
- C. María Rosa Márquez Cabrera
- C. Enrique Guevara Montiel

XVIII. Que con el objetivo de dar certeza y claridad en los plazos establecidos para el análisis de la Entrega-Recepción, se considera realizar la modificación de los integrantes atendiendo al trabajo encomendado que permita un equilibrio en la conformación de las Comisiones en términos del artículo 101 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de la integración de la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción que será constituida por los siguientes Regidores del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, y que se conforma de la siguiente forma:

**Comisión Transitoria de Entrega-Recepción**

Presidente:

C. José Luis González Acosta

Vocales:

C. Jacobo Ordaz Moreno

C. Silvia Guillermina Tanús Osorio

C. Patricia Montaña Flores

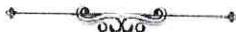
C. María Rosa Márquez Cabrera

C. Enrique Guevara Montiel

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique el presente Punto de Acuerdo a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique el Punto de Acuerdo a los Integrantes de la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción.

**ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN", CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE OCTUBRE DE 2018 PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE. - REG. LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ, REG. CAROLINA MORALES GARCÍA, REG. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL.-RÚBRICAS.**



La **C. Presidenta Municipal Constitucional** indica: Muchas gracias Secretaria, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra? para presentar la propuesta referida, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, queda entonces a su consideración la propuesta referida, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto si ¿alguien desea realizar alguna reserva?, a fin de discutirlo posteriormente o en particular, para lo cual solicitaría que levanten la mano.

En términos del artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto a los integrantes de este Honorable Cabildo, si desean realizar intervenciones en contra de la propuesta, para lo cual les solicitaré que levanten la mano.

252

Le pido entonces a la Secretaria, que proceda a realizar la votación correspondiente.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Gracias, quienes estén por la afirmativa, y deseen aprobar esta modificación a la Comisión Transitoria, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

En contra.

En abstención.

Informo, con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos, se APRUEBA la modificación.

La C. Presidenta Municipal Constitucional refiere: Muchas gracias.

—  
PUNTO SEIS  
—

La C. Presidenta Municipal Constitucional refiere: Pasamos al punto VI del Orden del Día, lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Propuesta presentada por la ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, para que se apruebe el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno Municipal de Puebla 2018-2021.

Para lo cual, le pido Secretaria por favor, proceda a dar lectura de los puntos resolutiveos del documento referido.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto, Presidenta, leo la propuesta de los puntos resolutiveos.

HONORABLE CABILDO:

LA QUE SUSCRIBE, C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN LIX, 92 FRACCIÓN VII DE LA LEY

ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA SIGUIENTE: PROPUESTA POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA 2018-2021:

CONSIDERANDO

I. Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrada por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.

II. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Que como lo establece el artículo 102 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice: El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Además, las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado;

IV. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley;

V. Que la fracción LIX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, a la letra nos dice: Prestar los servicios públicos que constitucionalmente les corresponden;

VI. Que la fracción VII del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores, formular al

Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público;

VII. Que en sesión extraordinaria de fecha del quince de octubre de dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó la Imagen Institucional para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Administración 2018-2021;

VIII. Que, para la implementación de dicha Imagen Institucional, es necesario contar con un Manual de Identidad Gráfica, que sirva como pauta única para homogeneizar los elementos gráficos de la Administración Municipal dentro de un mismo estilo, identificable por la ciudadanía y asumible por cualquier miembro del Gobierno Municipal. Este instrumento permite definir y recoger los elementos que conforman la identidad visual de la Imagen Institucional, explicando el tiempo y la forma en que ha de usarse;

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente:

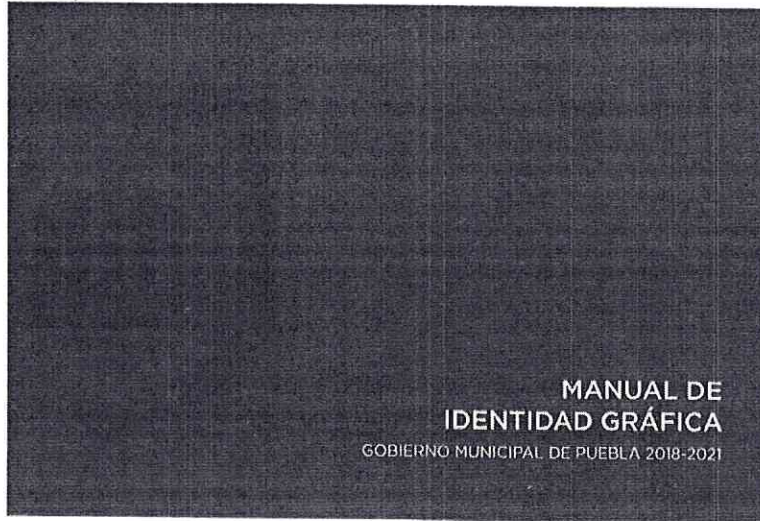
#### PROPUESTA

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno Municipal de Puebla 2018-2021, que deberá utilizarse obligatoriamente en la Administración 2018-2021, en términos de los documentos que se anexan a la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se instruye a las Secretarías y Organismos que componen la Administración Pública Municipal, para que utilicen de manera obligatoria el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno Municipal de Puebla 2018-2021, tanto en la documentación oficial como en el equipamiento urbano, vehículos y demás bienes que conforman el Patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 22 DE OCTUBRE DE 2018.  
ATENTAMENTE, C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA.

ANEXO ÚNICO. MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA 2018-2021.



## PRESENTACIÓN

La finalidad de este manual es la de describir la identidad gráfica Municipal de Puebla, así como explicar la forma en que debe desarrollarse en las diferentes aplicaciones comunicativas necesarias.

Este manual marca los parámetros gráficos que deberán seguirse por todas aquellas personas encargadas de desarrollar la imagen del Ayuntamiento de Puebla.

Debidamente aplicado, este manual asegura la consecución de una imagen homogénea.



254

### IMAGOTIPO

La marca se encuentra compuesta por dos elementos:

- ICONO generado a partir de la abstracción del escudo de la ciudad.
- LOGOTIPO con el nombre de la ciudad.



ICONO

LOGOTIPO

### RETÍCULA

La presente retícula nos ayuda a definir y crear un trazo equilibrado de la marca, generada a base de cuadrados. Es útil para la reproducción del imagotipo en medios no fotomecánicos.



*[Handwritten signatures and marks]*

## ÁREA DE SEGURIDAD

Para asegurar la correcta visualización de la marca, es necesario respetar el área de seguridad que debe existir entre el anagotipo y cualquier otro elemento gráfico, así que ésta se rebota.



## TIPOGRAFÍAS

Las tipografías permitidas para la producción de materiales de difusión en medios electrónicos e impresos son:

- Gotham como tipografía principal en títulos
- Avenir como secundaria para cuerpo de texto

**GOTHAM BOLD**  
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890,-  
!"#\$%&'()\*=?:




**GOTHAM BOOK**  
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890,-  
!"#\$%&'()\*=?:

**AVENIR BOOK**  
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890,-  
!"#\$%&'()\*=?:

255

**GUÍA DE COLOR**

Los colores institucionales utilizados en el imaginario, deben respetarse en todos los materiales de difusión generados por las áreas internas del Ayuntamiento, así como proyecciones de este.

	PANTONE BLACK	BOP	000 000 000	X-X-X	C C C
	PANTONE 497 C	BOP	126 046 046	X-Y-X	C C C
	PANTONE CYAN	BOP	100 175 239	X-Y-X	C C C
	PANTONE MAGENTA	BOP	236 102 0	X-X-X	C C C
	PANTONE 1575 C	BOP	245 134 052	X-X-X	C C C

**VERSIONES**

Se establece el uso de tres variantes del imaginario para su aplicación en los diferentes soportes que se pueden presentar.



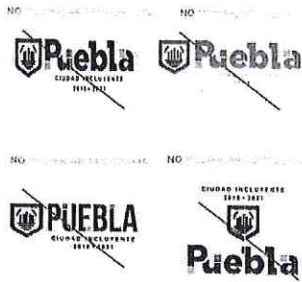
### 1. ÍCONO

El ícono podrá utilizarse como elemento de apoyo en las distintas aplicaciones generadas como material gráfico.



### 2. USOS INCORRECTOS

La marca no deberá ser modificada en ningún caso. Cualquier uso distinto a los especificados en este manual es considerado incorrecto.



### 3. REDUCCIÓN MÍNIMA

La reducción mínima asegura la correcta lectura y definición del ícono en formatos pequeños.



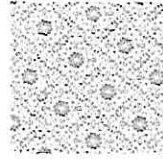
*[Handwritten signature]*



256

### 2. TEXTURA

La textura es un elemento gráfico complementario que nos permite crear unidad entre las diversas aplicaciones.



### 3. TARJETA DE PRESENTACIÓN

ESPECIFICACIONES  
Tamaño: 9 x 5 cm.  
Impresión: Offset 4 X 4 tintas  
Acabado: Laminado mate



### 4. HOJA MEMBRETADA

CARTA

ESPECIFICACIONES  
Tamaño: 21.5 X 27.9 cm.  
Impresión: Offset 4 X 4 tintas



**HOJA MEMBRETADA**  
OFICIO

 Riebla

ESPECIFICACIONES  
Tamaño: 215 X 34 cm  
Impresión Offset 4 X 0 tintas

**HOJA MEMBRETADA**  
MEDIA CARTA

 Riebla

ESPECIFICACIONES  
Tamaño: 215 X 34 cm  
Impresión Offset 4 X 0 tintas



257

FOLDER

ESPECIFICACIONES  
Tamaño: 45 x 34 cm.  
Impresión: Offset 4 x 0 brillo.  
Acabados: Superf. de color y laminado mate.



CARPETA

ESPECIFICACIONES  
Medida Portada: 207 cm. x 27 cm.  
Medidas Lomos: 2 cm. x 27 cm.  
3 cm. x 27 cm.  
5 cm. x 27 cm.  
7 cm. x 27 cm.  
Impresión: Digital.



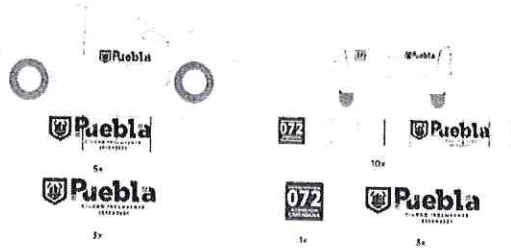
SEÑALÉTICA

ESPECIFICACIONES  
Medidas: 30 X 20 cm  
Impresión: Digital

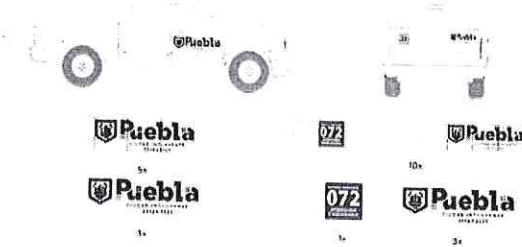


*[Handwritten signature and initials]*

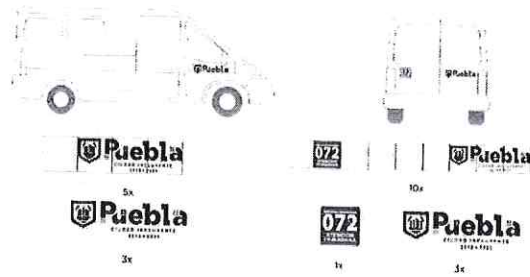
VEHÍCULO



VEHÍCULO



VEHÍCULO





258



**RAFAEL ANTONIO ALBORES MANZO**  
POLICIA  
UNIDAD DE TRASLADOS  
ANEXO DEPARTAMENTO



**Puebla**  
CIUDAD INCLUYENTE  
2016-2021

**HUELLA DIGITAL**

OFICINA  
SEVA, SAN FELIX No. 2021  
VIA MANCO CALLES  
PUEBLA, PUE. C.A. 72000

EN CASO DE EMERGENCIAS  
LLAMAR AL 066 (911) PUEBLA  
SEVA, SAN FELIX No. 2021

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y TRANSITO MUNICIPAL**

FORMA DEL SERVIDOR PUBLICO  
01234567891011  
D/CO  
801875  
NUMERO DE CONTROL  
LORJSTT09H  
C/CO  
RH O+  
TIPO DE SANGRE  
LORJSTT09HPLPMS06  
C/CO

TEXTO

VIGENCIA: 17 JULIO 2021



**RAFAEL ANTONIO  
ALBORES MANZO**

SECRETARIA DE  
COMUNICACION  
SOCIAL

SECRETARIA DE  
IMAGEN Y DISEÑO



**Puebla**  
CIUDAD INCLUYENTE  
2016-2021

**HUELLA DIGITAL**

OFICINA  
SEVA, SAN FELIX No. 2021  
VIA MANCO CALLES  
PUEBLA, PUE. C.A. 72000

EN CASO DE EMERGENCIAS  
LLAMAR AL 066 (911) PUEBLA  
SEVA, SAN FELIX No. 2021

**SECRETARIO DE ADMINISTRACION**

FORMA DEL SERVIDOR PUBLICO  
01234567891011  
SEVA  
801875  
NUMERO DE CONTROL

TEXTO

VIGENCIA: 17 JULIO 2021

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Muchas gracias, queda a su consideración la propuesta referida, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones y pregunto si, ¿alguien desea realizar alguna reserva a fin de discutirlo posteriormente o en lo particular, para lo cual les solicito que se sirvan a levantar la mano.

En ese caso de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria, que proceda a tomar la votación correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Quienes estén por la afirmativa de aprobar el Manual de la Imagen Oficial del Municipio de Puebla sirvanse a levantar la mano.

En contra.

En abstención.

Regidora puede justificar su abstención, por favor.

La **Regidora Luz del Carmen Rosillo Martínez** manifiesta: Si Secretaria, en congruencia con mi voto en la Sesión Extraordinaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y una abstención, por Mayoría de votos, se APRUEBA el Punto.

#### PUNTO OCHO

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Pasamos al Punto VIII del Orden del Día, se somete a su consideración la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, por el que se instruye a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo; Patrimonio y Hacienda Pública; y Transparencia de Entrega-Recepción, a efecto de que se revise el Dictamen, por el que se aprueba otorguen nombramientos de base a ochenta y cuatro trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo, del día cinco de octubre de dos mil dieciocho.

259

Por lo que le pido a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura de los puntos resolutivos del documento referido

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con mucho gusto doy lectura.

HONORABLE CABILDO:

LOS QUE SUSCRIBEN, CC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA Y PATRICIA MONTAÑO FLORES, REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN IV, 79, 92 FRACCIONES III, IV Y V, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TRABAJO; PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA; Y TRANSITORIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, A EFECTO DE QUE SE REVISE EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR NOMBRAMIENTOS DE BASE A OCHENTA Y CUATRO TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

#### CONSIDERANDO

I. Que como lo establece el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley; además tendrá facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

II. Que el Artículo 102 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Además, las atribuciones que la Constitución local otorga al Gobierno Municipal se ejercerán por el

Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado;

III. Que de acuerdo con el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley;

IV. Que, las relaciones de trabajo entre los Municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las Legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto por el Artículo 123 de la Constitución Federal y sus disposiciones reglamentarias en términos de lo dispuesto por el Segundo Párrafo de la Fracción VIII del Artículo 115 de nuestra Carta Magna;

V. Que de conformidad la Fracción XXIII del Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, entre las atribuciones del Ayuntamiento se encuentra la creación y supresión de empleos municipales según lo exijan las necesidades públicas y señalar, aumentar o disminuir las respectivas erogaciones, teniendo en cuenta las posibilidades del erario y las disposiciones de la Ley;

VI. Que de acuerdo al Artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos, para aprobar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, llevarán a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación;

VII. Que el Artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal señala que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, formando parte de este la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado;

VIII. Que de acuerdo con el Artículo 143 de la multicitada Ley, los Ayuntamientos, de conformidad con la ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el presupuesto de egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal;

260

IX. Que el Artículo 92 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, indica que el Ayuntamiento se organizará en Comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias;

X. Que el Artículo 93 del anterior Reglamento indica que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes en los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal; las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento;

XI. Que el Artículo 97 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones establece que las Comisiones conocerán los asuntos que se derivan de su propia denominación, en correspondencia con las respectivas áreas de la Administración Pública Municipal;

XII. Que de acuerdo con el Artículo 117 del anterior Reglamento, previa aprobación del Cabildo, las Comisiones podrán sesionar unidas dos o más de ellas para estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación los asuntos que se determinen. Estas sesionarán válidamente con la presencia de la mayoría de los integrantes de cada una de las Comisiones involucradas contando con la presencia de por lo menos uno de los Presidentes de estas, quien dirigirá la sesión.

XIII. Que con fecha del cinco de octubre de dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó en sesión ordinaria el Dictamen por el que se aprueba otorgar nombramientos de base a ochenta y cuatro trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

XIV. Que en sesión extraordinaria del H. Cabildo del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se manifestaron diversos comentarios sobre el procedimiento, alcance y efectos del otorgamiento de ochenta y cuatro nombramientos de base a trabajadores del Honorable Ayuntamiento, en la última etapa de la Administración Municipal 2014 - 2018;

XV. Que es de máximo interés para la presente Administración, generar condiciones de transparencia y legalidad sobre las nuevas condiciones de las relaciones de trabajo afectadas por el citado Dictamen, toda vez que no existe certeza sobre el análisis del historial laboral a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, ni información sobre la razón que llevó al otorgamiento de los nombramientos de base;

Por lo expuesto y fundado, presentamos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se instruye a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo, Patrimonio y Hacienda Pública, y Transitoria de Entrega-Recepción, todas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de que discutan, analicen y estudien el Dictamen por el que se aprueba otorgar nombramientos de base a ochenta y cuatro trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del día cinco de octubre de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Se instruye a las Comisiones Unidas mencionadas en el resolutivo anterior, para que, en un tiempo máximo de treinta días naturales, rindan al H. Cabildo un Informe sobre la discusión, análisis y estudio ordenados, mismo que deberá ser acompañado, si los trabajos de las Comisiones Unidas así lo determinan, por una propuesta de Punto de Acuerdo o Dictamen.

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 22 DE OCTUBRE DE 2018.  
ATENTAMENTE.- REGIDOR C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA; REGIDORA  
C. PATRICIA MONTAÑO FLORES.- RÚBRICAS.**



La C. **Presidenta Municipal** refiere: Gracias Secretaria.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, si alguien quiere hacer uso de la palabra, para presentar la propuesta referida, favor de manifestarlo levantando la mano.

La **Regidora Luz del Carmen Rosillo Martínez** manifiesta: Quiero hacer una moción de procedimiento.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Adelante Regidora Carmen.

La **Regidora Luz del Carmen Rosillo Martínez** manifiesta: Gracias, ciudadana Presidenta Municipal, compañeros Regidores, invitados y quienes nos acompañan, solicito moción de procedimiento, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 66 fracción IV; es decir, debido a que considero que existe un error en el procedimiento cuando se propone instruir a diversas Comisiones, sesionen para que sesionen en Sesiones Unidas, con el fin de revisar el Dictamen que aprobó otorgar nombramientos de base a ochenta y cuatro trabajadores, esto sin respetar el análisis y opinión de la Sindicatura, considero que se están pasando por alto las facultades de la Sindicatura, contenidas en los artículos 100 fracción XV, inciso a) y b) de la Ley Orgánica Municipal y artículo 12 fracción IV y fracción X del Reglamento Interior de la Sindicatura; por tanto, antes de aprobar o discutir el punto, me gustaría escuchar la opinión del Síndico en este tema, muchas gracias.

261

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Muchas gracias, en ese caso queda a su consideración la propuesta referida, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones y pregunto si alguien desea realizar alguna reserva, a fin de discutirlo posteriormente o en lo particular, para lo cual solicítare que se sirvan a levantar la mano.

Le cedo la palabra al Síndico, para que dé respuesta y queda también a su consideración la reserva.

El C. **Síndico Municipal** manifiesta: Buenos días Presidenta Municipal, Regidoras y Regidores, Secretaria del Ayuntamiento y público en general, medios de comunicación, en efecto Regidora, estoy totalmente de acuerdo con usted, me gustaría relatar los hechos de cómo sucedieron las basificaciones, que desde mi punto de vista es totalmente ilegal por las siguientes consideraciones: Con la acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de octubre, en el punto de la Orden del Día XI, se sometió a lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, porque se aprueba otorgar nombramientos de base, ochenta y cuatro trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; pero no obstante no se cumplió con todos los requisitos legales en ese momento de esa Sesión, todavía de otra forma ilegal en el acta de Sesión Extraordinaria, de esa misma fecha cinco de octubre, se aprueba en la Orden del Día, precisamente el aprobar sujetándose a aprobación de todo el Cabildo la Sesión Ordinaria de ese mismo día, lo cual es totalmente ilegal.

¿Por qué?, de entrada en su momento el Síndico Municipal que estuvo dentro de este Ayuntamiento debió oponerse a la aprobación de la Sesión Ordinaria, porque es tan claro el artículo 90 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento, que establece lo siguiente, dice: Las actas de Cabildo serán leídas por el Secretario en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, o en su caso solicitar la dispensa de conformidad a este Reglamento, seguido lo cual serán aprobadas o modificadas por el Ayuntamiento, una vez aprobada el acta de la Sesión, se considerarán documentos públicos de oficio y por tanto deberá otorgárseles dicho tratamiento, las grabaciones deberán ser archivadas de manera permanente después de que se haya aprobado por el Cabildo el acta correspondiente.

Es decir, las decisiones y los puntos de acuerdo aprobados en una Sesión Ordinaria, deben someterse a su aprobación en la siguiente Sesión Ordinaria no Extraordinaria, está claro, porque lo dice, las actas de Cabildo serán leídas por el Secretario en la siguiente Sesión Ordinaria, no Extraordinaria, por lo tanto, la

aprobación que se hizo mediante Sesión Extraordinaria es ilegal y el Síndico Municipal de esa fecha, debió oponerse en términos del artículo 100, como lo dijo la Regidora, en términos del artículo 100, en el cual en su fracción XV, establece lo siguiente para ser muy claros, la fracción XV dice: Artículo 100.- Son deberes y atribuciones del Síndico; XV.- Vigilar que en los actos del Ayuntamiento, inciso a) Se observen las leyes y demás ordenamientos legales; b) Se promueven, respeten y protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con respecto al inciso a) La obligación del Síndico Municipal es, observar las leyes y demás ordenamientos, el Reglamento de Cabildo es un ordenamiento legal y el artículo 90 lo confirma; es decir, el que las Sesiones Ordinarias anteriores se aprueban en una siguiente Sesión Ordinaria, no Extraordinaria; y segundo, respecto a la protección y respeto y garantía de los derechos humanos el artículo 1 Constitucional es muy claro; es decir, se tiene que velar por los intereses y los derechos humanos de los ciudadanos; es decir, cuando se consideraron las basificaciones, se debieron haber considerado, la experiencia, el grado de participación en el Ayuntamiento, sus estudios, la permanencia; es decir, la temporalidad que han estado trabajando y luchando por esa basificación y creo que el Síndico al ser omiso de dicha situación, violó derechos humanos de trabajadores que son parte del Ayuntamiento; por lo tanto, yo considero que debió haberse opuesto a la aprobación de la Sesión Extraordinaria, porque eso era en este momento, en la siguiente Sesión Ordinaria, por lo tanto yo pondría en la presente Sesión, el que se decreta ilegal la Sesión Extraordinaria por no apegarse a lo que dispone el artículo 90 del Reglamento de Cabildo, y en uso de mis facultades del artículo 100 fracción XV, inciso a) y b), que es mi obligación el establecerlo en este momento, para que dichas basificaciones se decreten ilegales, no obstante que la Comisión que se instaure, en su momento tendrá que analizar si se cumplieron con todos los requisitos legales, para llegar a la determinación, si esa basificación era la correcta para las personas a las cuales se les designo, es cuanto señora Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Muchas gracias Síndico Municipal, pide la palabra el Regidor Jacobo, le pediré que presente su reserva que se apegue al punto en discusión por favor.

El **Regidor Jacobo Ordaz Moreno** manifiesta: Buenas tardes Presidenta, Síndico, Secretaria General, compañeros Regidores y medios de comunicación que nos acompañan, no es punto de reserva, es una propuesta la que traigo a consideración sobre el mismo tema que estamos tocando, por lo expuesto por el Síndico que acaba de mencionar en estos momentos, estamos tocando el tema de



262

las bases, nosotros lo que queremos es de acuerdo al Orden del Día es, simplemente remitir los trabajos a las Comisiones Unidas, entonces nosotros queremos pasar una propuesta para valorar y para concluir en este tema, dejar en claro que no estamos en contra de la revisión del tema, estamos a favor de un análisis jurídico puntual, que nos permita tomar una decisión apegada conforme a derecho, estamos a favor de que se cumplan los procedimientos y creemos que el primer paso para análisis en estas Comisiones, es contar con la opinión jurídica de nuestro Síndico Municipal.

Por lo tanto, someto a su consideración que se agregue un punto resolutivo a esta propuesta que sería que: Se instruya al titular de la Sindicatura Municipal y al Secretario de Administración, para que analicen y emitan su opinión jurídica y administrativa con relación al tema de las bases; expresemos que siempre estaremos todos los Regidores a favor de los derechos de los trabajadores, es cuanto señora Presidenta.

La C. Presidenta Municipal refiere: Muchas gracias.

El C Síndico Municipal manifiesta: Disculpe que he aludido y me gustaría comentar y dar respuesta a lo que peticiona el Regidor.

La C. Presidenta Municipal refiere: Adelante Síndico.

El C. Síndico Municipal manifiesta: En efecto Regidor, lo que usted comenta es una cuestión de fondo, lo que sucedió con la aprobación de Sesión Extraordinaria es una cuestión de forma; es decir, no se tiene que analizar si era procedente o no, en su momento en la Comisión se analizará, sino lo que se puso y se expuso dentro de esta petición que hice, es que se decrete ilegal la Sesión Extraordinaria; es decir, no se cumplió con un requisito legal, la Sesión Ordinaria donde se aprueban las ochenta y cuatro basificaciones, tenía que ser aprobada en esta Sesión Ordinaria no en una Extraordinaria, eso no es cuestión de fondo es una cuestión de forma, de cómo se determina y como se llevan a cabo las aprobaciones de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; por ejemplo el Punto de Acuerdo, en este caso, la postura de la Sindicatura es decretar ilegal y se vote a favor o en contra, de que se decrete ilegal la Sesión Extraordinaria, porque en este momento lo podemos hacer, la Ley no nos prohíbe, ni los Reglamentos tampoco, entonces si lo debemos hacer en este momento y si sugiero y solicito que se vote la ilegalidad de la Sesión Extraordinaria, bajo los argumentos expuestos, es cuanto.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Tiene la palabra el Regidor Luis Acosta, para que mencione su reserva, en caso de que la haya, apegada al punto en discusión.

El **Regidor José Luis González Acosta** manifiesta: Gracias, Gracias Presidenta, compañeras Regidoras, Regidores, es únicamente solicitar se incluya en este Punto de Acuerdo, la participación del Regidor Roberto Elí Esponda, quien tiene ya un estudio a fondo, un estudio serio de cada una de las basificaciones y se agregue a la propuesta el punto tercero, que se faculta a la Comisiones Unidas y al Regidor Roberto Esponda Islas, para que al interior de las mesas de trabajo que se realicen, tome las medidas cautelares que conforme a derecho sean necesarias, dentro del periodo de investigación con causa justificada, sin necesidad de que sean aprobadas nuevamente por el Cabildo; hasta en tanto, cuando se emita el Dictamen respectivo que resuelva en definitiva el presente asunto encomendado, es cuanto Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Tiene la palabra el Regidor Roberto Esponda.

El **Regidor Roberto Elí Esponda Islas** manifiesta: Gracias ciudadana Presidenta, con su permiso Síndico Municipal, con su permiso señores Regidores, ciudadanos que hoy nos acompañan, finalmente lo que ha propuesto el Síndico a mí me parece que, si no fuera suficiente, lo pudiéramos robustecer con algunos datos que hemos recabado, por parte de los propios trabajadores de base, evidentemente los trabajadores.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Presidenta, moción de procedimiento, se tiene que referir el Regidor solamente a una reserva de los puntos que se están discutiendo.

El **Regidor Roberto Elí Esponda Islas** manifiesta: A eso voy, entonces con base en el artículo 2 fracción XV del Reglamento Interior de Cabildo, solicito se incluya como Punto de Acuerdo, la propuesta en el punto octavo del Orden del Día, las siguientes consideraciones de hecho y derecho, para el efecto de que conforme, para integrar del mismo, solicitando su estudio de las Comisiones Unidas del Patrimonio, Hacienda Pública, Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo, así como la Comisión Transitoria de Entrega -Recepción, pero también yo haría una invitación para que de forma permanente nos acompañe el Síndico, así como el Secretario de Administración, porque evidentemente estas basificaciones van a afectar la Hacienda Pública, todo esto en su oportunidad con base en la Ley de los Trabajadores al servicio del Ayuntamiento, así como las Condiciones

263

Generales de Trabajo que se firmaron precisamente el día quince de marzo del presente año, que rigen evidentemente la vida de los trabajadores de este Ayuntamiento.

A partir de la Sesión Extraordinaria anterior de esta Ordinaria, la Fracción de Acción Nacional, se pronunció por la cuestión de los trabajadores de base, sin embargo yo les comento en este momento que desde el 2012, en una reforma laboral a nivel federal, la Ley Federal del Trabajo precisamente fue el menoscabo de los derechos de los trabajadores y nunca se quejaron; es más, siempre pugnaron por condiciones de salarios caídos a un año, eso limita el cobro de los trabajadores despedidos, contratación a prueba, despidos sin responsabilidad para el patrón y demás reformas que iban en menoscabo del patrimonio de los propios trabajadores; de la misma forma se debilitó la contratación colectiva.

Si esto no fuera suficiente, además de las siguientes aseveraciones que voy a hacer valer, porque precisamente se violaron los procedimientos de basificación que establece las Condiciones Generales de Trabajo, como pueden ser, por ejemplo, que se hubieran constituido una Comisión Mixta para la oferta de las bases vacantes, pero evidentemente precedida de una convocatoria.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Presidenta, moción de procedimiento, estamos alejándonos del punto que se está discutiendo Regidor, le pido Presidenta que haga la moción.

El Regidor Roberto Elí Esponda Islas manifiesta: Si, únicamente voy a subir mi Punto de Acuerdo, para que se acote el tema.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Su reserva si la puede acotar Regidor.

El Regidor Roberto Elí Esponda Islas manifiesta: Mi reserva es, que se vaya a estudio de las Comisiones antes mencionadas, porque con toda la información que tenemos, porque puede ser que dentro de las ochenta y cuatro bases que se presentaron, podemos observar que hay trabajadores aviadores, que fueron basificados con una antigüedad de tres o cuatro meses como pueden ser, por ejemplo, y esto lo ofrezco para que se suba el Punto de Acuerdo y se haga el estudio.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Moción de procedimiento, Presidenta.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Moción por favor.

Recuerden cuando estamos hablando del tema de reserva, la propuesta tiene que ir en el sentido de la reforma o de la eliminación del punto.

El **Regidor Roberto Elí Esponda Islas** manifiesta: Sí, únicamente lo que estoy haciendo valer es de que se haga el estudio en las Comisiones respectivas.

La **Regidora Silvia Guillermina Tanús Osorio** manifiesta: Moción de procedimiento, yo quisiera primero escuchando muy preocupada lo que dijo el señor Síndico, creo que aquí hay dos posturas que nadie tomó en consideración, el Síndico está dando una opinión en el sentido de que era ilegal y desconocer la Sesión, creo que lo primero que tenemos que desahogar es ese tema; yo creo y con todo respeto considero que todas las opiniones que estemos dando en este momento no tenemos los elementos jurídicos necesarios, perdón Secretaria, Presidenta; veamos el tema, se forma la Comisión si o no, y después de eso el señor Síndico lo tendremos que llamar, tendrá que hacer valer sus facultades y ahí tendremos que ver si son legales o lo que quieran; estamos adelantándonos mucho un tema, estamos sacando conjunciones cuando apenas es precisamente el estudio de la misma, es cuanto.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Gracias, es importante hacer y poner atención en las mociones de orden para que nos apeguemos al punto que se está discutiendo y las facultades de acuerdo al Reglamento de Cabildo.

Secretaría.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Quiero dar una voz informativa, el punto que tiene que ver con la intervención, del Síndico, cualquiera de los miembros del Honorable Cabildo y que no esté enlistado en el Orden del Día, en esta sesión no puede ser discutido, no se puede someter a votación, tenemos que limitar la discusión a si aprobamos en lo general el Punto de Acuerdo, que ya fue votado o si tenemos reservas en lo particular, hasta este momento señora Presidenta tenemos anotadas tres reservas, incluida la que extrajimos de lo que dijo el Regidor Esponda; son tres reservas las que tenemos anotadas y podríamos pasar a la discusión en lo general del punto, para posteriormente discutir y en su caso aprobar o negar las reservas particulares.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Solicita la palabra el Regidor Ángel, gracias Secretaria.

264

El Regidor Ángel Rivera Ortega manifiesta: Gracias muy amable, me gustaría precisar algo, el punto que se está ventilando es el punto número ocho del Orden del Día, para ilustrar dice: Punto de Acuerdo por el que se instruye a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo, Patrimonio y Hacienda Pública, Dictamen por el que se aprueba otorgar el nombramiento de base a ochenta y cuatro trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del día cinco de octubre del dos mil dieciocho; esta discusión parte del posicionamiento del señor Síndico, a partir de ahí, se hacen unos señalamientos, algunas propuestas y si me gustaría que la Secretaria hiciera énfasis que propuestas son las que se van a incluir a este Punto de Acuerdo, para que nosotros tengamos claro que es lo que se va a modificar de ello y evidentemente estamos también en el entendido de que en su momento, una vez que las Comisiones Unidas lleven a cabo su Sesión, tendrán que invitar al señor Síndico y desde luego ahí, modificar o resolver lo conducente en términos jurídicos, asesorados por el propio señor Síndico, muchas gracias es cuanto.

La C. Presidenta Municipal refiere: Gracias, si ya no hubiera ninguna discusión de reserva, pasemos a la discusión de lo general, Secretaria.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Si, solamente hay dos peticiones más de voz; quisiera informar lo que procede en este momento en este Cabildo, según el Reglamento que tenemos aprobado, el procedimiento es discutir en lo general, después mencionar las reservas que son tres, puedo hacerlo como voz informativa, una que tiene que ver con la propuesta que hizo el Regidor Jacobo, en la segunda, me parece que es la del Regidor Luis Acosta y la tercera la del Regidor Esponda; entonces son las tres observaciones y reservas que tenemos, que pasaríamos a votar y discutir en una siguiente fase.

Podemos pasar entonces, si la Presidenta lo decide a la discusión, a la votación de este Punto de Acuerdo, número ocho en lo general.

La C. Presidenta Municipal refiere: Muy bien, entonces Secretaria procedemos a la votación, por favor.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Quienes estén por la afirmativa.

El Regidor Enrique Guevara Montiel manifiesta: No se está tomando en consideración una propuesta.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Regidor como voz informativa le digo que el orden es el siguiente, se vota en lo general, si usted después me lo permite voy a leer cada una de las reservas y sobre esas se emitirá una votación.

El **Regidor Enrique Guevara Montiel** manifiesta: En el punto general el Regidor está haciendo una propuesta de sumar un resolutivo.

El **Regidor Jorge Iván Camacho Mendoza** manifiesta: Presidenta una moción al Regidor, voy a permitirme leer el artículo 76 del Capítulo Quinto del Reglamento Interior de Cabildo.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Regidor tiene que referir moción de orden.

El **Regidor Jorge Iván Camacho Mendoza** manifiesta: Es moción y tiene que ver con el tema, el artículo 76 del Reglamento Interior de Cabildo, ningún integrante del Ayuntamiento podrá emitir su voto o discutir un asunto cuando tenga interés personal, tenga interés su cónyuge, concubina o concubino o sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y los colaterales hasta tercer grado; se entenderá que existe interés personal cuando pueda existir alguna ganancia o beneficio personal directo o indirecto en el asunto de que se trate, dado que el Regidor tiene intereses personales.

El **Regidor Enrique Guevara Montiel** manifiesta: Una moción Presidenta, todavía no estamos en la votación.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Concluya Regidor Iván.

El **Regidor Jorge Iván Camacho Mendoza** manifiesta: El punto que se está discutiendo en este momento, que es la basificación de los ochenta y cuatro trabajadores.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Regidor lo corrijo el punto que se está discutiendo es la instrucción a Comisiones Unidas para que revisen el expediente.

El **Regidor Jorge Iván Camacho Mendoza** manifiesta: Tiene que ver.

265

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Ese es el punto que se está discutiendo y no el caso particular, disculpe Regidor, pero se está usted saliendo del Orden del Día.

El Regidor Jorge Iván Camacho Mendoza manifiesta: Pero solicito no se dé la votación por parte del Regidor, dado al artículo 76, solicito al Síndico que por favor lo analice.

La Regidora Luz del Carmen Rosillo Martínez manifiesta: Perdón Presidenta, una moción nada más por favor, en verdad tomemos en cuenta compañeros que nos estamos, en nuestras manos está la vida de miles de familias y su sustento, por favor no politicemos, es un tema serio, en verdad a todos nos importa la vida de los trabajadores.

La C. Presidenta Municipal refiere: Moción de orden Regidora y le voy a pedir a todas y a todos los Regidores por favor, se solicitan las voces levantando la mano, evitemos arrebatarlos la palabra, la discusión tiene que ser conforme a lo que el Reglamento marca y las discusiones tendrán que ser en todo momento con respeto y en los tiempos que el propio Reglamento está marcando, muchas gracias.

Secretaria continuamos por favor.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto y con su venia Presidenta Municipal.

Someto a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del punto número ocho en lo general, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano

En contra.

En abstención.

Con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos, se APRUEBA en lo general.

La C. Presidenta Municipal refiere: Habiéndose aprobado en lo general, procederemos a la discusión del Punto de Acuerdo en lo particular; en primer lugar la reserva del Regidor Jacobo, en segundo lugar la del Regidor Luis Acosta y en tercer lugar la del Regidor Roberto Esponda.

Pregunto a los integrantes del Honorable Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra, para manifestarse en contra de la reserva, iniciamos con la primera reserva que es la del Regidor Jacobo, a fin de abrir la lista de oradores, por favor sírvase a manifestarlo levantando la mano.

La **Regidora Silvia Guillermina Tanús Osorio** manifiesta: Presidenta solamente que nos recuerden cual es la reserva.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Si claro que sí, Secretaria por favor puede hacer la lectura de la reserva.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Voy hacer la intervención si me lo permite Regidor y si estoy manipulando o tergiversando su palabra le pido que me interrumpa.

Considero que la primera reserva, tiene que ver con la elaboración de un análisis jurídico elaborado por el Síndico y por el Secretario de Administración que deberá de ser entregada al trabajo de las Comisiones Unidas, en eso consistiría la primera reserva.

Y es la que en estos momentos, se sometería a discusión, por lo tanto si hay unos que estén en contra de esta reserva, sírvanse a levantar la mano.

Por lo tanto se vota.

Quienes estén a favor de aprobar la reserva que incorpora un análisis jurídico elaborado por el Síndico Municipal y por el Secretario de Administración, y sirva de insumo para los trabajos de las Comisiones Unidas, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

En contra.

En abstención.

Con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos se APRUEBA la reserva.

Si me permite Presidenta continuar con la lectura de las reservas

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Adelante Secretaria.



266

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: La segunda reserva la de Luis Acosta lo que dice, es que se agregue a estas Comisiones al Regidor Roberto Elí Esponda, debido al trabajo que ha hecho en la revisión de dicho expediente y por los conocimientos en materia laboral que tiene.

Quienes estén en contra de la reserva, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

El Regidor Enrique Guevara Montiel manifiesta: Nada más hago una petición, tomando en consideración que en Comisiones, puede asistir cualquier Regidor y se le puede tomar la consideración de sus argumentos, no creo que valga la pena hacer una inclusión específicamente de un Regidor a estas Comisiones Unidas, más bien que participe, nos podrá aportar todo lo que tenga que aportar en las dichas Comisiones, sin necesidad de que quede explícito que se tenga que integrar, el tema de integración en esas Comisiones es, que si hay alguna votación, se tendría que votar en ese sentido y entonces yo, la pregunta es o más bien el comentario es ¿Cómo puede participar cualquier Regidor en las Comisiones?; pues que asista, que aporte todos los elementos que tenga que aportar, para el juicio de todos los demás Regidores y que al final de cuentas los que integramos las Comisiones, tengamos que hacer la propia Comisión y él forma parte de la de Desarrollo Económico, si no mal recuerdo, sino me corrige.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Asumimos que es una intervención en contra de la reserva, alguien quiere anotarse a favor o podemos tener hasta tres intervenciones en contra; si no hay más en contra pasaríamos a las intervenciones a favor.

Por favor Regidor.

El Regidor Ángel Rivera Ortega manifiesta: Coincido con el señor Regidor Enrique, sin embargo, si hay una reserva, si hay una propuesta, pues evidentemente se tiene que agotar el procedimiento y ser votado, así de sencillo.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: ¿Regidor es a favor?

El Regidor José Luis González Acosta manifiesta: Desde luego que defiende la inclusión a favor del Regidor Roberto Esponda, no pertenece a la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo, tampoco a la Comisión Transitoria y puesto que tiene un estudio minucioso a fondo de cada uno

de los perfiles y que además conoce las causas y el origen de cada uno de estos, es importante que se incluya y que se le de voz y voto en estas Comisiones, es cuanto.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Síndico.

El C. **Síndico Municipal** manifiesta: Regidor Guevara, el hecho de que solicite una reserva, no le podemos quitar el derecho, si bien forma parte de las Comisiones o si puede participar en todo, pero está realizando una petición y es legal, entonces estoy a favor de que la reserva se apruebe y podamos proceder a la votación.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Tenemos tres intervenciones a favor, les pido que dichos los comentarios decidamos someter a votación esta segunda reserva.

Quienes estén a favor de incorporar al Regidor Roberto Elí Esponda, dentro de las Comisiones Unidas que revisaran el expediente de los ochenta y cuatro basificados, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Con veintitrés votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, por Mayoría de votos, se APRUEBA la reserva.

La tercera reserva, la propone el Regidor Roberto Esponda y la resumimos de la siguiente manera, por favor Regidor, corríjame si me equivoco.

Que en todas las Sesiones de las Comisiones Unidas, estén presentes el Síndico Municipal y el Secretario de Administración para que tengan una voz informativa, ¿es así?

El **Regidor Roberto Elí Esponda Islas** manifiesta: Sí, además de que se integre la información que voy a resumir ahorita, para que se haga el estudio correspondiente.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Y que se integre un estudio que usted estaría elaborando para la Comisión.

257

El Regidor Roberto Elí Esponda Islas manifiesta: Sí, que sea parte integrante también del Punto de Acuerdo.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Correcto, quienes estén en contra de la intervención o de la reserva del Regidor, por favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

La Regidora Silvia Guillermina Tanús Osorio manifiesta: Creo que se sobre entiende que si ya aprobamos que el Regidor esté en la Comisión, puede presentar ahí los argumentos que él tiene, entonces creo que estamos haciendo más grandes las cosas, él en su calidad de Presidente, de miembro, integrante, que lo podemos hacer todos como ya quedamos, que en el momento procesal oportuno presente el amplio estudio que él ha realizado.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Se agotan las intervenciones a favor.

¿En contra?

Entonces lo sometemos a consideración tomando en consideración lo que la Regidora está planteando

Quienes estén a favor de incorporar al Síndico Municipal y el Secretario de Administración, acompañen en todas las Sesiones de las Comisiones Unidas y se incorpore el estudio hecho por el Regidor Roberto Elí Esponda, para el análisis de estas Comisiones, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimitad, dos reservas semejantes, es cuanto Presidenta.

La C. Presidenta Municipal refiere: Muchas gracias.

←—————→  
PUNTO NUEVE  
←—————→

La C. Presidenta Municipal refiere: Pasamos al punto número IX del Orden del Día, que son los Asuntos Generales, por lo que procederemos al desahogo de estos.

AG 1

La C. **Presidenta Municipal** refiere: El primer Punto de Acuerdo General, es en el que se instruye a las y los titulares de las Secretaría de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Sistema DIF, para que en sus respectivas facultades, brinden el apoyo y la protección necesaria a la caravana migrante, que partió el día trece de octubre de San Pedro Sula Honduras y que por su travesía se prevé arriben a esta Ciudad de Puebla en días próximos.

Por lo que le pido a la Secretaría de Ayuntamiento proceda a dar lectura de los puntos resolutivos del documento referido.

La C. **Secretaría del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidenta, leo los resolutivos.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO; AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y MIGRATORIOS; JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA; MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS; ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; JUSTINO JOAQUÍN ESPIDIO CARAMILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; MARTA TERESA ORNELAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA Y JORGE EDUARDO COVIÁN CARRIZALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CENTRO HISTÓRICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN I Y 158 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 7 PÁRRAFO PRIMERO Y 8 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE MIGRACIÓN, SOMETEMOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA QUE EN SUS RESPECTIVAS FACULTADES, BRINDEN EL APOYO Y LA PROTECCIÓN NECESARIA A LA CARAVANA DE MIGRANTE QUE PARTIÓ EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE SAN PEDRO SULA, HONDURAS; Y QUE POR SU TRAVESÍA, SE PREVÉ, ARRIBARAN A ESTA CIUDAD DE PUEBLA EN DÍAS PRÓXIMOS; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

209

I. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine; asimismo, está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley.

II. Que, el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prescribe que los municipios administrarán libremente su hacienda, entendiéndose por libre administración hacendaria el régimen establecido por el poder reformador de la Constitución a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, con el fin de que éstos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfacer sus necesidades, todo esto en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.

III. Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

IV. Que, es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales.

V. Que, el artículo 1, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

VI. Que, el artículo 2 apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que, deberán establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

VII. Considerando que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, han afirmado el principio de que los seres humanos, sin discriminación alguna, deben gozar de los derechos y libertades fundamentales;

VIII. Que, el Estado Mexicano se obligó a cumplir y hacer cumplir lo convenido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas, a razón que estas, han manifestado en diversas ocasiones su profundo interés por los apátridas y se han esforzado por asegurarles el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales; suscrito en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1951.

IX. Que, en la Resolución adoptada el 5 de diciembre de 1951 por la Conferencia sobre Migraciones celebrada en Bruselas y la Convención de Ginebra de un "temor fundado de persecución" reconocen que para asegurar una realización armónica de los movimientos migratorios en todo el mundo, es frecuentemente necesario prestar servicios de migración en el plano internacional, que pueden también necesitarse servicios de migración similares para los movimientos de migración temporera, migración de retorno y migración intrarregional, que la migración internacional comprende también la de refugiados, personas desplazadas y otras que se han visto obligadas a abandonar su país y que necesitan servicios internacionales de migración, hace necesario promover la cooperación de los Estados y de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, en materia de investigaciones y consultas sobre temas de migraciones, no sólo por lo que se refiere al proceso migratorio sino también a la situación y necesidades específicas del migrante en su condición de persona humana, que el traslado de los migrantes debe ser asegurado, siempre que sea posible, por los servicios de transporte normales pero que, a veces, se ha demostrado la necesidad de disponer de medios suplementarios o diferentes, que debe existir una estrecha cooperación y coordinación entre los Estados, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales en materia de migraciones y refugiados.

X. Que, la Ley de Migración en su artículo 2 señala que dentro de los principios en los que debe sustentarse la Política Migratoria del Estado Mexicano es el Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular reconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. Así como la hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

269

XI. Que, la Ley de Migración en su artículo 7 y 8 párrafo segundo, señala que, los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

XII. Que, las Dependencias Estatales y Municipales coadyuvarán con la Comisión de conformidad con la normatividad aplicable, para la planeación, ejecución y seguimiento de los diversos programas y acciones que se implementen para la atención de los migrantes y sus familias.

XIII. Que, son atribuciones y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos, las cuales podrán ejecutarse de manera directa o por conducto de las dependencias correspondientes, en cuanto a la atención, protección y apoyo a los migrantes y sus familias, como preservar el respeto de los derechos humanos, así como prevenir e impedir la explotación laboral y sexual, dentro y fuera de nuestro Estado de los migrantes poblanos y de sus familias, así como de los migrantes extranjeros en territorio estatal, especialmente de las mujeres, los menores y los indígenas;

XIV. Que, ha iniciado un éxodo de entre cinco mil y siete mil seres humanos nacidos en Centroamérica que se dirigen hacia los Estados Unidos de Norteamérica, teniendo la necesidad de pasar por territorio mexicano, siendo Puebla un lugar tradicionalmente de paso de los migrantes, razón por la cual se hace necesaria la realización de diversas acciones en los diversos niveles de gobierno, que prevengan, contengan o resuelvan las amenazas de muerte, tanto o más severas que las experimentadas en sus países de origen y que motivaron la huida, Robo de las escasas pertenencias que traen consigo, Amenaza de violación sexual, Secuestro, Extorsiones, Accidentes de todo tipo (principalmente si usan el ferrocarril La Bestia para moverse por territorio mexicano), Enfermedades, Inclemencias del tiempo, Hambre y sed, sobre todo en el último tramo próximo a llegar a la frontera entre México y EU, Ataques de pandillas y narcotraficantes que controlan las zonas del cruce por territorio mexicano y norteamericano, Ataque de animales salvajes (principalmente serpientes), Abandono por parte de los traficantes (coyotes) que los traen desde sus países de origen hasta la frontera, Violaciones, Venta de rehenes por parte de las bandas criminales que controlan el tráfico de migrantes, Retención obligada con fines de extorsión.

Por todo lo anterior y ante esta crisis humanitaria que se vive en Latinoamérica, se hace necesaria la colaboración del Ayuntamiento de Puebla en sus diversas unidades administrativas así como la coordinación con la sociedad civil para los efectos de salvaguardar la integridad y prestar la asistencia humanitaria necesaria a los migrantes centroamericanos, razón por la cual y en atención a los preceptos legales anteriormente citados, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE, SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS, DESDE SU LLEGADA AL MUNICIPIO DE PUEBLA, HASTA SU SALIDA. RESPETANDO LOS PROTOCOLOS INTERNACIONALES DE GRUPOS VULNERABLES Y BAJO LA CALIDAD DE MIGRANTES CON CARACTERÍSTICAS DE REFUGIADOS.

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL PERSONAL COMPETENTE, PARA QUE BRINDE LA ASISTENCIA HUMANITARIA NECESARIA A LAS Y LOS MIGRANTES EN NUESTRO MUNICIPIO.

**TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, EN BENEFICIO DE LAS Y LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 23 DE OCTUBRE DE 2018.- "CIUDAD INCLUYENTE". REG. CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ; REG. AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ; REG. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR; REG. MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA; REG. JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA; REG. JUSTINO JOAQUÍN ESPIDIO CARAMILLO; REG. MARTA TERESA ORNELAS GUERRERO; REG. JORGE EDUARDO COVIÁN CARRIZALES. - RÚBRICAS.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Gracias Secretaria, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, alguien quiere hacer uso de la palabra para presentar la propuesta referida, favor de manifestarlo con la mano.

Tiene la palabra la Regidora Carmen María.

La **Regidora Carmen María Palma Benítez** manifiesta: Muchas gracias señora Presidenta, muy buenas tardes Regidoras y Regidores, señor Síndico, Secretaria General, asistentes que nos acompañan en esta Sesión de Cabildo y medios de comunicación; tomo la palabra para hacer de su conocimiento que en el Punto de Acuerdo en mención, es el resultado de una interesante mesa de trabajo que llevamos a cabo el pasado martes veintitrés de octubre, entre distintos Regidores de este Ayuntamiento, personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de la Secretaría de Gobernación, del Sistema DIF Municipal y con el activista defensor de Derechos Humanos y Coordinador de la Pastoral Migrante en Puebla, el Padre Gustavo Rodríguez Zárate, con el cual estaremos



270

compartiendo información puntual de las actividades y rutas que tomes los y las hermanas migrantes durante el recorrido y en una posible llegada a nuestro Municipio.

Por ello, presentamos dicho Punto de Acuerdo para garantizar su seguridad, la ayuda humanitaria y la integridad hacia su persona, es cuanto.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Muchas gracias.

Queda a su consideración la propuesta referida, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones y pregunto si alguien desea realizar alguna reserva, a fin de discutirlo posteriormente o en lo particular, para lo cual solicito que se sirvan levantar la mano.

Si no hay reservas, Secretaria le pido que tome la votación correspondiente.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Señora Presidenta.

Le pregunto al Honorable Cabildo si están a favor de aprobar el Punto de Acuerdo, solicito que se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

**Secretaria del Ayuntamiento:** Señora Presidente, con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad.

#### AG 2

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Continuando con el desahogo de los Asuntos Generales, correspondiendo al Punto de Acuerdo que presentan los Regidores María Rosa Márquez Cabrera, Edson Armando Cortés Contreras, Roberto Elí Esponda Islas, Ana Laura Martínez Escobar y Carmen María Palma Benítez, por el que se solicita se instruya a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Asuntos Internacionales y Migratorios, y Gobernación y Justicia, a efecto de que se declare a la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Ciudad Santuario.

Por lo que le pido a la Secretaria del Ayuntamiento, que proceda a dar lectura a los resolutivos de este punto.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, EDSON ARMANDO CORTÉS CONTRERAS, ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS, ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR, CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78, 92,96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE INSTRUYA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INTERNACIONALES Y MIGRATORIOS, Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA A EFECTO DE QUE SE DECLARE A LA HEROICA CIUDAD PUEBLA DE ZARAGOZA "CIUDAD SANTUARIO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 102 de la del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. Que, son atribuciones de los Ayuntamientos de conformidad con el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales.

III. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los

Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

IV. Que, conforme al artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los Regidores además de las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica Municipal podrán presentar al Cabildo las propuestas de cualquier norma general, puntos de acuerdo y cualquier tema de su interés.

V. Que, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley; queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VI. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece en su artículo 7 párrafos segundo y quinto que en el Estado de Puebla todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales y en esta Constitución sobre derechos humanos de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, así como de las garantías para su protección; todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Gobierno del Estado de Puebla deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

VII. Que, la Heroica Ciudad Puebla De Zaragoza se reconoce como una entidad intercultural, con una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes y fundada en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

VIII. Que, la Heroica Ciudad Puebla De Zaragoza históricamente se ha caracterizado por ser una sociedad democrática, empática e incluyente, reconociendo los derechos humanos de todas y todos.

IX. Que, la Heroica Ciudad Puebla De Zaragoza se enriquece con el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional y se puede reconocer como un espacio abierto a las personas desplazadas, a las personas extranjeras, refugiados y asilados.

X. Que, existe actualmente una tendencia específica con capacidad de actuación en el panorama nacional e internacional, adversa a la población migrante de origen mexicano y latinoamericano y de otros países en general, las cuales han sido objeto de ataques y señalamientos injustificados con la promoción de mensajes racistas y xenófobos.

Es por lo que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla tiene el compromiso de reconocer los derechos de todas las personas que ingresen a su territorio, declarando a la Heroica Ciudad Puebla De Zaragoza como una Ciudad Santuario, y con ello darles la bienvenida y abrirles las puertas de su Ciudad a todas y todos los migrantes, sin importar su previa residencia o lugar de origen, garantizando en todo momento el pleno ejercicio y protección a sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Asuntos Internacionales, y Migratorios y Gobernación y Justicia; ambas del Honorable Ayuntamiento del MUNICIPIO DE Puebla, a efecto de que discutan,

292

analicen y declaren a la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza como Ciudad Santuario.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN", PUEBLA CIUDAD INCLUYENTE, CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 24 DE OCTUBRE DE 2018.-REG. MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA; REG. EDSON ARMANDO CORTÉS CONTRERAS; REG. ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS; REG. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR; REG. CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ.- RÚBRICAS.



La C. Presidenta Municipal refiere: Gracias Secretaria.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, alguien quiere hacer uso de la palabra para presentar la propuesta referida, favor de manifestarlo levantando la mano.

Tiene la palabra la Regidora Rosa Márquez.

La Regidora María Rosa Márquez Cabrera manifiesta: Muchas gracias, en el mismo sentido y en el tono del Punto de Acuerdo que hemos aprobado por unanimidad, con relación a un tema que es muy importante que tiene que ver con la migración, no solamente de llegadas, sino de salida, las diversas comunidades de distinto origen y además también el desconocimiento de algunos de lo que es y de lo que significa la Ciudad Santuario; me parece que es importante que lo podamos abordar en las Comisiones, porque lo que estaríamos reflejando aquí es el espíritu de una Ciudad incluyente, solidaria, respetuosa de los Derechos Humanos, que reconoce la diversidad cultural y étnica, de la que todos somos parte, de ese enriquecimiento del que nos llena a todos y que no hay una cultura que aplaste a la otra.

Por eso, en ese espíritu de las Ciudades Santuario, que el movimiento de migrantes desde hace ya muchos años, sobre todo en Estados Unidos, precisamente ante las campañas xenofóbicas, represivas que hay en distintos momentos en los gobiernos y que desgraciadamente también aquí en nuestro país, exigimos un trato digno a nuestros migrantes a nuestros paisanos, pero luego no somos congruentes y consecuentes en nuestro propio país y en nuestro propio Estado y Municipio, por eso el concepto de Ciudades Santuario, el concepto consideramos que es muy importante que se pueda asumir y como esto implica una serie de disposiciones también para estar acorde a esa atención y a ese impulso de esta cultura solidaria desde el gobierno.

Por eso, yo planteo que se turne a las Comisiones para que se analice y para que podamos traer una serie de iniciativas que se derivan no solamente en el marco del Municipio, sino incluso también que de aquí puedan salir como ya lo hemos comentado iniciativas de Ley, que van a reforzar este espíritu unitario, de acogida, también solidario en este sentido, es cuanto.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Muchas gracias Regidora.

Queda entonces a su consideración la propuesta referida, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto si alguien tiene alguna reserva, que se sirva a manifestarlo levantando la mano.

Secretaría por favor, proceda a recabar la votación correspondiente.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: No habiendo reservas sobre este punto, le pido a los que estén a favor de aprobar de este punto, de instrucción a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Asuntos Internacionales y Migratorios, de Gobernación y Justicia, y al Honorable Ayuntamiento, para evaluar la posibilidad de hacer de nuestra, Ciudad la Ciudad Santuario, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

En contra.

En abstención.

Señora Presidenta, con veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero en abstención, se APRUEBA por Unanimidad.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Muchas gracias.

### AG 3

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Continuamos con el desahogo de Asuntos Generales, correspondientes al Punto de Acuerdo que presentan las Regidoras Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Carmen María Palma Benítez, Luz del Carmen Rosillo Martínez y Carolina Morales García, mediante el cual se propone la creación de un grupo de trabajo interinstitucional, para atender el fenómeno de los migrantes en tránsito en la Ciudad de Puebla.

Por lo que le pido Secretaría del Ayuntamiento proceda a dar lectura de los resolutivos del documento referido.

273

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto Presidenta, leo los puntos de Acuerdo.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES REGIDORA AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ, REGIDORA CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ, REGIDORA LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ, REGIDORA CAROLINA MORALES GARCÍA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 FRACCIÓN III Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XV Y 12 FRACCIONES VII Y IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, PARA ATENDER EL FENÓMENO DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

CONSIDERANDO

I. De conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios están investidos de personalidad jurídica, y patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico, ni habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

II. En términos de lo dispuesto en el artículo 78 fracciones I, IV y LXVII de la Ley Orgánica Municipal, son atribuciones de los Ayuntamientos, cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación, con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional.

III. Los artículos 12, 92, 93, 97 y 114 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla será gobernado por un cuerpo colegiado al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.

IV. Que la movilidad de las personas a través de las fronteras internacionales se remonta a la creación de las propias fronteras, y la vulnerabilidad de los no nacionales no es un fenómeno reciente. Aunque muchos migrantes se desplazan para aprovechar las crecientes oportunidades, por elección genuina, libre y fundada, muchos otros se ven obligados a desplazarse debido a la pobreza, a la falta de un trabajo decente, a la exclusión social, la violencia generalizada, la persecución, las violaciones de los derechos humanos, los conflictos armados, la xenofobia y la degradación del medio ambiente.

V. En la actualidad el fenómeno migratorio se ha potencializado y es en realidad un fenómeno global, se estima que en el mundo existen más de 215 millones de migrantes internacionales, que residen fuera de su país de origen, la migración es también una respuesta a las crecientes desigualdades a nivel mundial.

VI. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), entre los años 2012 y 2013 el flujo migratorio aumentó entre 10 y 20%. No obstante, el Instituto reconoce que no cuenta con datos precisos. Las cifras varían según el emisor. Mientras el Instituto Nacional de Migración señala que al mes pasan por la entidad cerca de 1500 migrantes. La Iglesia católica señala que en ese mismo lapso transitan por Puebla 1800 migrantes. Las cifras crecieron aún más, pues para el año 2014 se tuvo conocimiento de que fueron poco más de dos mil migrantes, de acuerdo con el monitoreo de la Clínica Jurídica Ignacio Ellacuría perteneciente a la Universidad Iberoamericana, Campus Puebla.

VII. En Puebla se identifican tres de los 71 albergues, comedores y



274

centros de día habilitados en México para el paso de la caravana migrante, según se desprende de un mapa de las rutas migratorias en México, elaborado por la organización internacional Médicos Sin Fronteras.

VIII. Los albergues, comedores y centros de días se ubican en la Iglesia: "El Calvario Casa Migrante y Peregrinos Mambre", calle 14 Norte 2207, Barrio de Alto (atrás de Cruz Roja); "Casa del Migrante, Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados", Avenida 26 Poniente y 35 Norte, Fraccionamiento Valle Dorado; y, el último, en la Parroquia de San Felipe Hueyotlilpan "Ayuda Humanitaria a Migrantes de Tránsito", en calle 5 de Febrero, número uno, en la junta auxiliar de San Felipe Hueyotlilpan.

IX. De acuerdo con el documento mencionado en el punto anterior, publicado en su página oficial, los albergues en el Estado de Puebla se encuentran dentro de la "Ruta Centro de Tierra Blanca a Querétaro", donde se espera brindar atención a los migrantes centroamericanos que ingresaron a México y que podrían pasar por la entidad.

X. En la realidad actual, las motivaciones para desplazarse son cada vez más complejas, ya que a menudo la búsqueda de la protección se entrecruza con la búsqueda de oportunidades, y debido también a que los desplazamientos son cada vez más largos y más complicados. La migración es un fenómeno económico y social importante, una "megatendencia", así como un proceso humano fundamental que incluye la circulación, a menudo precaria, de personas. La interacción entre estos dos aspectos de la migración puede plantear desafíos en el marco de la gobernanza de la migración a escala mundial. Solo en el entendimiento de los derechos humanos podrá la migración satisfacer su potencial como promotor de desarrollo, tanto para los migrantes como para los Estados.

XI. Los Estados, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas, tienen el deber de respetar, proteger y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes. Por lo tanto, los Estados -y sus diferentes niveles de gobierno- tienen la obligación, entre otras cosas, de combatir la discriminación, prohibir la tortura y el trato cruel e inhumano; así como la detención arbitraria, velar por la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los servicios, y garantizar el derecho a la salud, la educación, un nivel de vida adecuado así como proteger el derecho de todos los migrantes a un trabajo decente.

XII. Que ante la realidad apremiante del fenómeno migratorio y en específico del retorno de los migrantes, la administración municipal 2014-2018, creó la Dirección Municipal de Atención a Migrantes, dictamen que fue aprobado el día 13 de marzo de 2017.

XIII. En el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico en el artículo 29 Bis, se establecen las facultades de la Dirección señalada en el considerando anterior. Derivado del análisis de dicho artículo se advierte que ninguna de las facultades otorgadas inciden en la atención de migrantes en tránsito. Por tal motivo nos parece adecuado proponer un instrumento regulatorio que coadyuve y otorgue respuesta al fenómeno de los migrantes en tránsito.

XIV. El día 15 de octubre de 2018, este Cabildo aprobó la creación de la Comisión de Asuntos Internacionales y Migratorios, la cual me honro en presidir y que dentro de sus objetivos se encuentra, entre otros, atender el fenómeno migratorio en todas sus facetas.

XV. De conformidad con lo anterior y los acontecimientos migratorios actuales, nos parece oportuno, que la Administración Pública Municipal coadyuve en la solución de dicho fenómeno social y por tanto, se propone la creación de una Comisión Intersecretarial para la atención a Migrantes en tránsito dentro de nuestro municipio.

XVI. El Grupo de trabajo Interinstitucional de Atención a Migrantes, por lo menos, deberá estar Integrado de conformidad con lo siguiente:

a) Un Presidente, que será quien presida la Comisión de Asuntos Internacionales y Migratorios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

b) Un Secretario, que será quien presida la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género.

c) 5 vocales, que serán quienes ocupen la titularidad de las siguientes Dependencias: Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Sistema Municipal DIF.

275

Por lo expuesto y fundado, los suscritos Regidores con fundamento en lo previsto en los artículos 2 fracción VI y XV, 12 fracción VII, 39 fracción VI, y 63 segundo párrafo del Reglamento interior de Cabildo y Comisiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el considerando XVI del presente punto de acuerdo, se aprueba crear el Grupo Interinstitucional de Atención a Migrantes del Municipio de Puebla.

SEGUNDO.- El Grupo de trabajo Interinstitucional de Atención a Migrantes deberá instalarse en un plazo de 30 días a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- El Grupo de trabajo Interinstitucional de Atención a Migrantes deberá aprobar su reglamento Interior, 30 días posteriores a su instalación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente Punto de Acuerdo a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.- 25 DE OCTUBRE DE 2018 "PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE".- REG. AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ, REG. CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ, REG. CAROLINA MORALES GARCÍA, REG. LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ.- RÚBRICAS.

La C. Presidenta Municipal refiere: Gracias Secretaria, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, alguien quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvase manifestarlo levantando la mano.

Adelante Regidora Augusta.

La Regidora Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández manifiesta: Gracias Presidenta, quiero empezar por agradecer a mi compañera Regidora Carmen María Palma por haber suscrito este Punto de Acuerdo que lo platicamos con anterioridad y que pretende hacer un grupo de trabajo permanente, para atender la problemática de la migración en tránsito, que es diferente de la migración en retorno que es cuando los mexicanos regresan repatriados, ya sea de manera forzada o de manera voluntaria; forzada por ejemplo cuando son

deportados, esta atiende una problemática que nosotros no tenemos planteado dentro de la estructura Municipal, porque la oficina de atención al migrante la atienden mexicanos, mexicanos que viven en Estados Unidos, mexicanos que regresan de manera voluntaria o forzada como ya dije.

Entonces está haciendo falta, un grupo de trabajo que atienda no solamente la contingencia que se está presentando en este momento de la Caravana Migrante, que todos hemos visto en los medios de comunicación, que es muy numerosa y que podría estar por atravesar Puebla o no, eso lo definen ellos cuando lleguen a Oaxaca, parece que el día de hoy ya se están trasladando a Oaxaca, llegando a Oaxaca pueden decidir venir o no, pernoctar o no, etcétera.

Entonces este grupo de trabajo, pretende hacer permanente el análisis la discusión y la adopción de medidas para cuando haya caravanas numerosas o no, los datos del Instituto Nacional de Migración, dicen que atraviesan por Puebla 1500 migrantes de tránsito; es decir, que van de Países Sudamericanos hacia los Estados Unidos y que solamente pasan por acá pasan 1500, la Iglesia Católica y otras Iglesias, dicen que son 1800, porque en general son los religiosos los que están atendiendo estas casas de atención a migrantes, es un fenómeno que se están dando, que son las Iglesias las que atienden estas necesidades de estas personas.

Entonces el objetivo, es garantizar la seguridad, no solamente de este grupo de trabajo su objetivo es garantizar la seguridad, no solamente de los migrantes de paso, sino de los poblanos; es decir, nosotros tenemos que analizar el fenómeno que se da cuando los migrantes de tránsito deciden quedarse en la Ciudad de Puebla, es decir hay un 10% de migrantes que cuando pasan deciden quedarse en la Ciudad, a buscar trabajo, muchos los hemos visto, incluso en las esquinas limpiando los parabrisas, etcétera; y lamentablemente hay otro 20%, lo digo con toda responsabilidad y sin ánimo de criminalizar a los migrantes, yo de verdad he trabajado mucho el tema y no es mi interés, pero si hay un porcentaje de migrantes que son cooptados por el crimen organizado, entonces hay que ver esa problemática como se atiende también, hay que garantizar la seguridad de los poblanos.

Se ha visto mucho en las redes, como hay una preocupación de la población de, si van a perder los trabajos, si se quedan los 6,500 que ahorita van a pasar, yo creo que muchos estamos de acuerdo que lo que van hacer es pasar, pero es muy importante atender toda esta problemática de manera permanente, entonces la propuesta es discutir esto en las Comisiones, que se haga un grupo de trabajo tal como lo plantea el Punto de Acuerdo, que redactemos un Reglamento Interior, es interinstitucional porque integran no solamente Secretarías del

276

Gobierno Municipal como es el punto de la Regidora Palma, que atiende de manera inmediata el problema que en unos días se nos va a estar suscitando, sino que lo integren Secretarios y también Regidores de este Ayuntamiento y claro a las Sesiones se pueden invitar gente como son religiosos, como fue el Padre Gerardo que fue a la Sesión, que muy atinadamente organizó la Regidora Palma.

Entonces yo les quiero a ustedes pedir, compañeros y compañeras Regidores, que voten a favor de este Punto de Acuerdo, que busca un fin lícito, tanto de proteger los Derechos Humanos de los migrantes en tránsito, como los intereses legítimos de los pobladores de esta Ciudad, es tanto Presidenta muchísimas gracias.

La C. Presidenta Municipal indica: Gracias Regidora.

Queda entonces a su consideración la propuesta referida, en esta etapa es solo una participación en la discusión y ahora procedo conforme a lo que marca el Reglamento, si hubiera alguna reserva en relación a este Punto de Acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Tiene la palabra Regidora Ana Laura.

La Regidora Ana Laura Martínez Escobar manifiesta: Bueno celebro este Punto de Acuerdo que suscriben la Regidora Augusta y la Regidora Carmen María, no obstante como está incluyendo aquí en este grupo interinstitucional a 5 vocalías que serían, las titularidades de las Dependencias o de las Secretarías, de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Sistema Municipal DIF, pues yo sugiero, creo que esto debe de reglamentarse y por tanto yo sugiero que se reserve a la Comisión de Reglamentación, para que la Comisión determine cuales serían las funciones específicas que tendría esta Comisión.

Reservarla a la Comisión de Reglamentación, porque se va tener que reglamentar, debido a que están proponiendo que este grupo está integrado por un Presidente que sería, la que preside la Comisión de Asuntos Internacionales, que en este caso es la Regidora Augusta, un Secretario que sería quien presida la Comisión de Derechos Humanos que en este caso sería la Regidora Carmen María, pero las vocalías dicen que la titularidad debe ser de la Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico y Sistema Municipal DIF, esto tiene que reglamentarse; por eso, celebro esta iniciativa, me parece magnífica, pero sugiero que se reserve a la Comisión de Reglamentación.

La C. Presidenta Municipal indica: Gracias Regidora.

Tenemos alguna otra reserva que pidió la Regidora Rosa Márquez y la Regidora Isabel.

Adelante Regidora Rosa.

La Regidora Rosa María Márquez Cabrera manifiesta: Muchas gracias Presidenta, yo creo que me parece muy importante la manifestación del interés porque esto no sea solamente una medida que se esté tomando como hace un momento, para un evento en concreto de una caravana que viene y que ya sabremos como lo ha dicho la Regidora pasara o no pasara, pero que sabemos que de manera permanente, hay población que viene, que va de tránsito, que regresa, que se queda y otros que se van; me parece que esto lo que nos está llevando y yo pediría eso, nos está llevando a la necesidad de establecer y discutir una política pública que reconozca precisamente esta gran diversidad cultural y étnica de la que todos somos parte, precisamente por estos fenómenos de movilidad humana, que son permanentes, ya sea en caravana, que son de unos cuantos, que hay unos que se quedan, que hay unos que transitan, que regresan también; si no que tiene que ver con toda una política y un fenómeno de la movilidad humana y el reconocimiento de que es un derecho de todas las personas de todo ser humano, el migrar, y que nadie es ilegal por el hecho de ser indocumentado.

Me parece que esto, lo que nos implicaría y yo invito a que fuera mejor el que, y por eso yo planteé que esta discusión, que tiene que ver con el fondo de la problemática, pasara al análisis y a la discusión de estas Comisiones, que podamos traer aquí la propuesta de una política pública, para que sea abordada de manera transversal, por todo el Gobierno Municipal, eso me parece que estaría, es lo que yo pediría, que en lugar de esta Comisión, ya hemos tomado las medidas para atender de manera con las instancias y con las que se requiera en los puntos anteriores, que es la atención de lo inminente, de lo inmediato; pero creo que vamos más allá.

La C. Presidenta Municipal indica: Regidora, moción de orden; solo para que pueda enfatizar y concretar la reserva por favor.

La Regidora Rosa María Márquez Cabrera manifiesta: Yo lo que propongo es que, le pido también a la Regidora, que pueda meter este tema en las Comisiones que planteamos hace unos momentos y que en ese sentido no se apruebe ahora crear esta Comisión, sino que en concreto lo discutamos mejor en estas Comisiones, en las tres Comisiones y que traigamos la propuesta de una política pública en estos términos.

277

La C. Presidenta Municipal indica: Tiene la palabra la Regidora Isabel.

Por favor les recuerdo que en esta parte las reservas tienen que apegarse si se elimina o se reforma el Punto de Acuerdo

La Regidora María Isabel Cortés Santiago manifiesta: Buenas tardes Presidenta, Secretaria, Síndico, compañeros Regidores, público y compañeros de los medios, mi comentario iba en el mismo sentido de lo que comentó la Regidora Ana Laura, que yo considero que la petición de la Regidora Augusta, debe turnarse a la Comisión Municipal de Reglamentación, es cuanto.

La C. Presidenta Municipal indica: Tiene la palabra la Regidora Augusta.

La Regidora Augusta Díaz de Rivera Hernández manifiesta: Bueno considero que con el ánimo de comenzar cuanto antes los trabajos de esta Comisión, y tomando en cuenta la propuesta tanto de la Regidora Ana Laura podamos hacerlo en Comisiones Unidas con Reglamentación, desde luego me parece una propuesta valiosísima, pediría que se integrara a mi propuesta, que en otro resolutivo, en el que Comisiones Unidas, de Derechos Humanos, de Asuntos Internacionales y Reglamentación, sesionen para sacar el Reglamento, con eso creo que quedaría; y creo que es justamente en estas Comisiones Unidas, donde se puede sacar la inquietud de la Regidora, en cuanto a volverlo política pública, creo que su propuesta de trabajarla, la podemos comenzar cuanto antes, si este grupo de trabajo se integra cuanto antes, que es la idea, entonces yo pediría que se integraran las propuestas de ellas en otro resolutivo, en el que se trabaje el Reglamento en Comisiones Unidas, porque si es importante que estemos y no solo la Comisión de Reglamentación sola lo reglamente, creo que es importante los insumos de información que sea en Comisiones Unidas, si es que están de acuerdo y se pueda votar con ese otro resolutivo.

La C. Presidenta Municipal indica: Gracias Regidora, tiene la palabra el Síndico.

El C. Síndico Municipal manifiesta: Regidora, tengo un tema legal, en cuanto al grupo de trabajo interinstitucional de atención a migrantes, considero que como grupo de trabajo no podría ser, porque con fundamento en el artículo 96 del Reglamento Interior de Cabildo establece: Las Comisiones permanente o transitorias con relación a los asuntos de su competencia, emitirá sus resoluciones en forma colegiada teniendo sus integrantes el derecho de voz y votos; en este segundo párrafo que voy a leer es donde creo que podríamos tener una ilegalidad,

dice: Las Comisiones despacharán los asuntos que le sean turnados mediante Sesiones de Comisión, no de grupos de trabajo, cuando los asuntos deban de ser aprobados que es el caso; luego dice: O mediante mesas de trabajo con el fin de informar o exponer un asunto en particular siempre que sus decisiones no sean vinculantes, en ese tema de que no sean vinculantes es decir, son solamente de información, en este caso se van a tomar decisiones por eso la integración a través de un Presidente, Secretario y vocales, que prácticamente sería como integrar una Comisión.

Por eso considero que, como grupo de trabajo interinstitucional, tendríamos que revisar si nos apegamos a la legalidad o no, lejos de que se pudiera reglamentar, porque el Reglamento si se emitiera bajo estos términos contravendría a lo establece el artículo 96, entonces yo creo que se tendría que someter a un estudio jurídico el ver como se podría integrar para no apartarnos de buen fin que tiene esta conformación, es cuanto.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** indica: Tiene la palabra el Regidor Luis Acosta.

El **Regidor José Luis González Acosta** manifiesta: Gracias Secretaria, bueno considero que apangándonos a la esencia y al Reglamento, la vida que tiene cada una de las Comisiones, en tanto la Comisión de Reglamentación que preside la Regidora Silvia Tanús, si propondría que esta propuesta de la Regidora Augusta Díaz de Rivera pudiera ser analizada en esta Comisión de la cual también formo parte, que la invitáramos a exponer cual es el proyecto, que pudiera asentarse con todos los integrantes de esta Comisión y de esta forma darle vida y dale sentido acá en la Comisión de Reglamentación, es cuanto.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** indica: el Regidor Ángel está pidiendo la palabra.

¿Es una reserva?

Cuando vayamos agotando las reservas le pido a la Regidora Augusta que ahí pida la palabra para defender uno de los puntos que se han señalado; seguimos con el orden.

Su reserva Regidor.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: Gracias Secretaria, el planteamiento de la Regidora Augusta Díaz de Rivera se me hace muy acertado, la



278

esencia, desde luego que todos en este Cabildo tendríamos que anticiparnos a realizar trabajos que traigan consigo, las mejorías de prácticamente todos los ciudadanos, no nada más hablando de los poblanos, sino de todos los mexicanos, en este caso tiene esos alcances; sin embargo por lo que estoy viendo, dice un grupo de trabajo interinstitucional, no lo encuentro en el Reglamento ese término, yo creo que sí tendría que adecuarse, buscarse y lo más viable es que sea en Comisiones Unidas, que es lo que nosotros hemos venido proponiendo a partir de los diferentes trabajos que se pretenden realizar con diferentes rubros, en este caso si bien es cierto van a intervenir varios integrantes, en este caso de la Comisión de Asuntos Internacionales Migratorios, de Comisión de Derechos Humanos, es decir se tendría que buscar el mecanismo para que todos participen y se cumpla el objetivo que está buscando la Regidora Augusta, es cuanto.

La C. Presidenta Municipal indica: Muchas gracias.

Tiene la palabra la Regidora Silvia.

La Regidora Silvia Guillermina Tanús Osorio manifiesta: Muchas gracias, como todos, brevemente yo creo que el Cabildo tiene que recuperar su función, nosotros no somos operativos, somos normativos, entonces tenemos muchas ganas de trabajar y yo lo entiendo, pero ni podemos nosotros sustituir la función de los Secretarios, ni ellos pueden sustituir la nuestra, entonces con mucha atención yo sí pediría a todos los compañeros Regidores, que a lo mejor tenemos la mala costumbre, yo lo entiendo de que, es muy específica la reglamentación municipal y que en otros estratos, esferas del poder donde hemos trabajado se discuten de alguna otra manera los temas; sin embargo yo creo que sobre todo en asuntos generales no nos pongan contra la pared, sino para que existimos, existimos para analizar las propuestas y si queremos desahogarlas en una Sesión creo que vamos a cometer muchos errores, uno.

Dos, todavía no sabemos, aunque es una propuesta de gran calado la que Regidora hace, en la cual en el fondo yo no la veo mal; sin embargo tendríamos que ver que la implementara las Comisiones interinstitucionales, la administración pública bajo ciertas normas, si les pediría que no nos pongan, que hagamos nuestro trabajo, que nosotros mismos no nos pongamos en un caso campal, ahora ni sabemos si van a venir a Puebla, van a tomar otras vías, otras rutas; coincido en que haya una Comisión interinstitucional si se requiere, pero eso lo tendría que tomar en consideración la señora Presidenta para el trabajo operativo del Ayuntamiento y después con calma podríamos hacer para lo que dijo la Regidora Rosa y lo que propone también la Regidora Augusta que se me hace interesante, una política pública, un trabajo normativo, es cuanto.

La C. Presidenta Municipal indica: Gracias Regidora.

Pidió la palabra la Regidora Augusta.

La Regidora Augusta Díaz de Rivera Hernández manifiesta: Agradezco las intervenciones de todos, porque todas son valiosas incluso se pueden incluir algunas, como es el caso de las intervenciones y propuestas de las Regidoras, pero yo quiero insistir en que esto no es una Comisión señor Síndico, es un grupo de trabajo y no es el único que se ha hecho, hay ejemplos muchos a nivel Federal, Estatal y Municipal, en el que se crean grupos de trabajo; el espíritu de este Punto de Acuerdo es precisamente coadyuvar entre todos, tanto nuestras facultades normativas como dice la Regidora Silvia Tanús, como las facultades que tiene el Gobierno Municipal, y poder sacar y poder tener y sobre todo anticiparse a crisis que pudieran llegar, ya hemos tenido muchos ejemplos y muchas crisis en los pocos días que tenemos del Gobierno Municipal constituido, que no se han podido atender de manera inmediata, precisamente porque no ha habido un trabajo conjunto.

Esto lo que pretende es anticiparse a esas, desde luego que ya está formado, ya aprobamos un Punto de Acuerdo en el que los Secretarios se les instruye para poder atender la presencia o no es la caravana que tiene, esto lo que pretende es anticiparse, yo creo que podría ser bien muy bien visto por la ciudadanía, que este Cabildo apruebe un Punto de Acuerdo entre todos, para esta preocupación de todos los poblanos, yo si pediría que se pudieran integrar las preocupaciones aquí de las Regidoras y que pudiera integrarse la Comisión Reglamentaria y poder sesionar cuanto antes, es más podemos integrarnos cuanto antes como grupo y definir exactamente qué vamos hacer en el futuro con toda esta problemática que como ya referí, no está prevista en ninguna Secretaría, en ninguna Dirección y en ninguna área del Gobierno Municipal, es una problemática que no cuenta con un respaldo dentro del Gobierno Municipal, y que ni siquiera tiene que estar formado por un despacho en específico, porque son situaciones que no se dan todos los días.

Entonces yo pediría que se pudiera pasar a votación, digo si no pasa, si no se aprueba, si ustedes no quieren, yo lo presentaría de todos modos en las Comisiones respectivas, para poderlo trabajar, digo no pasa nada, pero creo que podría ser una buena señal ante la ciudadanía de que estamos tomando provisiones con antelación, es cuanto.

La C. Presidenta Municipal indica: Adelante Síndico, gracias Regidora.

274

El C. Síndico Municipal manifiesta: Regidora, estoy de acuerdo en sus intenciones, me quedan claras y estoy totalmente a favor de ellas, el tema es que un Cabildo es una autoridad y la autoridad únicamente puede hacer lo que la Ley le permite, es decir tenemos que actuar con una legalidad, precisamente el crear una normatividad y el respetarla, entonces el tema de manejar si tiene un fundamento en un grupo de trabajo es simplemente para darle una forma, es decir si hay Comisiones que integra diferentes actividades, se puede trabajar a través de comisiones para no crear ilegalidades, lejos de la percepción que podamos crear fuera con la ciudadanía, eso queda clarísimo, eso es bueno, pero si me gustaría que todo fuera al marco de la Ley, si se han hecho grupos de trabajos en otras veces y se han hecho de forma ilegal, pues eso es otro tema.

Pero es decir, el fundamento legal de un grupo de trabajo interinstitucional no existe, entonces yo creo que si deberíamos de realizar todo al marco de la Ley, simplemente es eso, sin trastocar las intenciones que me queda claro que son muy muy buenas, es cuanto.

La Regidora Augusta Díaz de Rivera Hernández manifiesta: Una última intervención.

La C. Presidenta Municipal indica: Adelante Regidora, gracias Síndico.

La Regidora Augusta Díaz de Rivera Hernández manifiesta: Como ya dije, precisamente porque este Cabildo lo puede aprobar lo propongo, claro que tienen las facultades para poder aprobar un grupo de trabajo, no estoy proponiendo nada que éste máximo órgano no lo pueda aprobar, entonces no es verdad que yo este proponiendo algo que no se pueda, si se puede; ahora si no lo ven conveniente, no quieren, no hay problema, se vota como se vote y voy a insistir en la formación del grupo en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales y Migratorios, es cuanto.

La C. Presidenta Municipal indica: Muchas gracias, quisiera hacer mi comentario en lo personal como Primera Regidora, sobre la propuesta de la Regidora Augusta que me parece en un sentido de buen enfoque, de buena estrategia, que pudiera ser, votar en lo general, bajo esta propuesta, considerando en lo particular cada una de las aportaciones que las Regidoras, Regidores han mencionado, a fin de que no se violenten las facultades de cada una de las instancias, tanto las administrativas que tiene a cargo el Ayuntamiento, como las que tiene el Cabildo, me parece buena la propuesta, en lo general que podríamos pasar la votación y en lo particular verter cada una de estas reservas que han sido, que le pediría yo a la Secretaria nos las pueda mencionar nuevamente, a fin de

acotar o encuadrar mejor dicho las facultades o los alcances que podrá tener, sin que se violente o sobrepongan las facultades de cada una de las instancias, es cuanto gracias.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Si me instruye Presidenta entonces, someto a votación el Punto de Acuerdo para la formación de un grupo de trabajo de Comisión interinstitucional que proponen los Regidores.

Quienes estén de acuerdo de aprobarlo en lo general, asumiendo que vamos a pasar tal y como lo que comentó la Presidenta a la discusión de las reservas en lo particular, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Siete votos a favor.

Quienes estén en contra, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

13 votos en contra.

Abstenciones.

2 abstenciones, sírvanse a justificar sus abstenciones Regidor y Síndico.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: Gracias, Secretaria como lo dije la propuesta no se me hizo inadecuada, sin embargo creo que el camino legal es lo que no veo bien orientado por eso es mi abstención.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** indica: Síndico, por favor.

El C. **Síndico Municipal** manifiesta: Igual me abstengo en virtud de los argumentos vertidos en la discusión.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** indica: Se desecha la propuesta y se somete a consideración si se manda a Comisiones Unidas.

Los que estén por la afirmativa de mandar la propuesta para su estudio, evaluación y presentación ante este Cabildo, a Comisiones Unidas, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

18 votos a favor.

290

Queda aprobada con dieciocho votos a favor, pero contamos los votos en contra.

Sírvanse a manifestarlo levantando la mano, los que estén en contra.

Un voto en contra.

Abstenciones, por favor.

Regidor Luis Acosta por favor, justifique su abstención.

El Regidor José Luis González Acosta manifiesta: La abstención va en sentido de que con todo gusto la Comisión de Reglamentación, podemos recibir el proyecto de la Regidora Augusta, comenzar con el análisis, comenzar la parte jurídica y posteriormente pasarla a Comisiones Unidas, considero sería el proceso, es cuanto.

La C. Secretaria del Ayuntamiento indica: Por favor Regidor Iván Herrera.

El Regidor José Iván Herrera Villagómez manifiesta: Si, en el mismo sentido del Regidor que me antecedió en la palabra, considero que primero se debería de analizar en la Comisión de Reglamentación y después desahogarse en las otras Comisiones Unidas.

La C. Secretaria del Ayuntamiento indica: Menciono a este Cabildo que no estuvo presente la votación la Regidora Silvia Tanús.

#### AG 4

La C. Presidenta Municipal refiere: Muchas gracias, para el desahogo del siguiente punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Regidor Iván Camacho.

El Regidor Jorge Iván Camacho Mendoza manifiesta: Con su permiso Presidenta Municipal, Síndico, Secretaria del Ayuntamiento, Regidores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, seré muy breve con mi intervención; como sabemos el día de hoy inicia el proceso de consulta nacional, acerca del nuevo aeropuerto internacional de México, el proceso de desarrollará durante los días veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho del presente año, de 8:00 am, a 6:00 pm, desde este espacio queremos invitar respetuosamente a todos los presentes y a quienes siguen esta transmisión de Sesión Ordinaria, para que se haga valer su opinión, es la primera vez en la historia de México que se nos considera para tomar una decisión trascendental para nuestro país.

Llevar o no a cabo una obra de infraestructura de tal magnitud, que puede impactar considerablemente, no solo en la economía del país, sino también en el derecho a decidir de los pueblos y en el impacto ambiental, es una decisión que nos compete a todos, el debate es un ejercicio sano en la vida pública, los mexicanos de hoy exigen mayor participación, eso ha quedado demostrado con la participación en las votaciones del pasado primero de julio, debemos acostumbrarnos a tratar los temas que nos interesan de manera abierta, informada, sin violencia, sin ataques ni descalificaciones, confiamos en la inteligencia de los mexicanos que serán capaces de distinguir, entre lo que nos conviene a todos y el interés particular o de grupos.

Se puede tomar decisiones por los gobernantes, es cierto, pero siempre serán mejor tomadas con la participación del pueblo; evocando a nuestro Presidente electo, el pueblo siempre tiene un instinto certero, el pueblo no se equivoca, es cuanto Presidenta.

**AG 5**

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Gracias Regidor, tiene la palabra el Regidor Edson Cortés.

El **Regidor Edson Armando Cortés Contreras** manifiesta: Muy buenos días Honorable Cabildo, Presidenta Claudia Rivera Vivanco, Regidores y Regidoras, Síndico Municipal, Secretaria, medios de comunicación y público en general, Puebla como una Ciudad incluyente, debe estar preparada para la llegada de nuestros hermanos centroamericanos, que emigran de sus países de origen por un desplazamiento forzado, forzados por la pobreza y la violencia, como una lacerante realidad que quema sus pies día a día y paso a paso por nuestro territorio, y es que tampoco escapamos a esa realidad en nuestro propio país; Honduras, por ejemplo mantiene el promedio más alto de pobreza de la Región central conforme al Banco Mundial y nosotros en Puebla somos el segundo Municipio con el mayor número de pobres a nivel nacional, de acuerdo al CONEVAL.

Guatemala, por su parte es la economía más grande de Centroamérica, al igual que Puebla se ubica como uno de los territorios con mayores niveles de desigualdad, es decir en donde muchos tienen extraordinariamente poco y pocos que tienen extraordinariamente mucho, finalmente el Salvador es uno de los países con elevados índices de violencia, Puebla tampoco escapa a ese contexto; por ello, cuando iniciamos el proyecto de Ciudad incluyente lo hicimos de una forma diferente, partimos de la periferia hacia el centro, arrancamos en una zona de Clavijero y recorrimos las Juntas Auxiliares, donde también se vive en condiciones

251

lacerantes, con todo y todo a los hermanos migrantes les decimos, Puebla es su casa y la estamos reparando, mientras tanto ustedes son bienvenidos, estamos listos para que través de un gran esfuerzo de coordinación su estadía, si así fuese en nuestra Ciudad, se asegura en materia de protección civil, Derechos Humanos, alimentación, necesidades básicas de niñas, niños y mujeres que juntos representan la mitad del contingente.

Es por ello, que apoyo a mis compañeros por la creación de la Comisión para atender cada una de las necesidades enunciadas y en la que cada uno podamos colaborar, por mi parte estoy listo, es cuanto.

#### AG 6

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Gracias Regidor, tiene la palabra el Regidor Eduardo Covián.

El Regidor **Jorge Eduardo Covián Carrizales** manifiesta: Que tal, muy buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, Presidenta Municipal, Síndico Municipal, público que nos acompaña hoy en este día naranja, día mensual para prevenir y erradicar la violencia en contra de nuestras mujeres y nuestras niñas, quisiera comentar tres puntos importantes, que creo vale la pena tocar y hacer conocimiento del Cabildo y del público en general, que hemos estado trabajando y que son los siguientes:

Primero, el día diecinueve de octubre del año en curso, suscribimos un oficio de parte de la Regiduría que represento a la Secretaria de Administración de este Honorable Ayuntamiento de Puebla, por el cual se solicita el mantenimiento, reparación o sustitución del elevador de la Sala de Regidores, por lo cual las personas que tiene alguna discapacidad no tienen acceso, esta semana nos tocó una persona en sillas de ruedas que fue a la Comisión de Cultura y no pudo acceder, este elevador lleva descompuesto más de tres, cuatro años y no se ha dado mantenimiento, creo que es importante el cambiarlo y también para cumplir dos cosas, una lo que marca la Ley Federal para la inclusión de personas con discapacidad en los artículos 3, 16 y 17, y también para la Ciudad incluyente que estamos representando en este momento; entonces ya envié la solicitud a Administración, espero una respuesta estos días y también en su momento trabajarlo de manera presupuestal con la Comisión de Hacienda.

Segundo, hay informes y no solamente esta administración, si no de hace muchos años de un daño estructural e importante en el edificio de Servicios Públicos de Infraestructura, que se encuentra en la Avenida Reforma, frente a un Centro Comercial, incluso se intentó construir un quinto piso, se suspendió la

construcción del piso en la administración del Presidente Eduardo Rivera, por el tema del peso y creo que es importante que estando en un lugar sísmico, el solicitar a la instancia correspondiente un Dictamen técnico, acerca de si existe o no daño estructural en el edificio, creo que es una responsabilidad como Ayuntamiento con los trabajadores, la cantidad de peso que existe en el edificio del poder estar al pendiente de esos temas, lamentablemente protección civil no cuenta con el equipo para poder emitir un Dictamen técnico, entonces si solicitaremos a la instancia respectiva, para que se pueda elaborar a la brevedad y tener un conocimiento de cuál es la situación de este edificio.

Y tercero, un tema que ha estado mucho en redes sociales, se ha estado comentándose acerca de la construcción y modificación de unas casonas en los Sapos, estamos hablando específico de la 6 sur, número 503, al respecto solicitamos el expediente a la Gerencia del Centro Histórico y nos lo presentó y estaremos haciendo lo propio, por lo que le toca a la parte de Desarrollo Urbano, para presentar el tema de las licencias, de ver si se está cumpliendo o no con la Reglamentación adecuada, porque tenemos sospechas de que no mucho, entonces vamos a revisar muy muy a detalle ese tema, queremos muy importante mandar un mensaje de defensa del patrimonio de los y las poblanas y también en su momento si es posible citar a los ex funcionarios que firmaron las actas, factibilidades y las licencias para que expliquen donde están las irregularidades; el mensaje que queremos mandar es muy claro, que ninguna inversión por más alta que sea va ser respetada, si no fue basada en la Ley.

Y también es importante y me da y les anuncio, que hace aproximadamente una hora se ha restringido el acceso a esa obra por faltar medidas de seguridad, el personal no presentó el equipo adecuado, no se han restringido los espacios abiertos, no se cuenta con señalética, extintores, no hay programa especial de obra ni banco de tiro o residuos, no se ha entregado el programa especial de obra y tampoco se presentó el Dictamen estructural por el sobre peso provocado por los elementos estructurales que se están colocando; entonces el objetivo de esto es mandar un mensaje muy muy claro, de que vamos a defender nuestro patrimonio en base a la Ley y con claridad, ahora hay una suspensión de la obra y estaremos trabajando con las Secretarías y las Dependencias que amablemente nos han estado entregando la información, para presentar ya en su momento y trabajar dentro de la Comisión, un Dictamen acerca de la legalidad o no, de estas obras y que se proceda en consecuencia, es tanto muchas gracias.

AG 7



287

La C. Presidenta Municipal refiere: Muchas gracias Regidor, tienen la palabra la Regidora Libertad Aguirre.

La Regidora Libertad Aguirre Junco manifiesta: Antes que nada muy buenas tardes a todos, Presidenta, Síndico, compañeros Regidores y Regidoras, medios de comunicación y público en general, la intención de mi participación de carácter informativo es para comentarles, su servidora preside la Comisión de Educación esta semana formalmente fue instalada esta Comisión que considero importante también, así como se han vertido temas en este momento que indiscutiblemente la ciudadanía está sumamente interesada por este tema y partiendo de ahí informo como lo ha generado nuestra Presidenta Municipal desde hace ya muchos días y fue un tema indiscutiblemente en el momento de campaña, que es un asunto sumamente importante que hemos estado desahogando y que quiero efectivamente a través de este espacio generar el comentario, que hemos venido trabajando para lo que corresponde a esta Comisión, será una Comisión que trabajará de manera integral con todas, en cada uno de los temas que se están vertiendo en este momento, pero lo particular sin duda con la Secretaría de Seguridad Pública, con Gobernación indiscutiblemente e insisto de manera integral con cada una de las Comisiones que mis compañeros Regidores y Regidoras tienen.

Pero permítanme decirles que parte significativa es, para dejar en claro que un tema importante sin duda será el generar escuelas seguras, campus seguros, ya que Puebla tiene un alto porcentaje en el tema de universidades, pero también muy importante en la base de las escuelas públicas y de escuela privada, formalmente tenemos en esta Ciudad de Puebla aproximadamente mil escuelas de carácter privado, más de ochocientas en el carácter público, tenemos aproximadamente más de cien universidades y es un tema que creo importante que la ciudadanía está muy pendiente de ello y que tendremos que reforzar.

Y en el caso particular, déjeme comentarle Presidenta, que tuvimos oportunidad en la instalación que se dio el día de ayer con el Secretario de Gobernación, en el sentido de informarle de las actividades que de manera interna se comentaron ya con Protección Civil, en donde hemos observado indiscutiblemente que es importante que el Municipio precise cuales son las acciones que le van a corresponder en lo subsecuente en el sentido de lo que corresponde a Protección Civil del Estado con Protección Civil Municipal, y ¿por qué me refiero a esto?, porque indiscutiblemente en el caso particular de la Ciudad en la que hoy estamos y que orgullosamente muchos de nosotros nacimos aquí, somos una Ciudad sísmica y aparte de ello somos una Ciudad con alta tendencia en el tema volcánico.

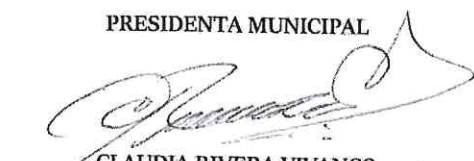
Y en ese sentido, haciendo observaciones de manera persistente con esta Secretaria, específicamente en el tema de Protección Civil, ya observamos varios temas que creo importante que en su momento aquí se tendrán que discutir, precisar porque los ciudadanos indiscutiblemente, las familias, nuestros niños, nuestras niñas y en general la sociedad, merece que prevengamos, indiscutiblemente, que generemos las condiciones como usted atinadamente lo ha comentado, que nuestra Ciudad y específicamente nuestras escuelas deben de tener lo correspondiente. Entonces en ese sentido, por eso mi intervención, junto con comentar que estamos en próxima Sesión de Cabildo trabajaremos también de la mano con Cultura como lo comentamos, junto con Centro Histórico e insisto con otras Comisiones como Seguridad y Gobernabilidad en el sentido de generar a través de las acciones que se realizarán en la Comisión de Educación, que no nada más será ver las escuelas desde el tipo de infraestructura, veremos más allá de ello, para poderle garantizar a las familias poblanas, que nuestros hijos en los diferentes niveles educativos estarán seguros y coordinadamente trabajando con los tres niveles de Gobierno, el Estatal, el Federal, indiscutiblemente con nosotros como Municipio, es cuanto Presidenta le agradezco.

La C. Presidenta Municipal refiere: Muchas gracias, muchas gracias a todas las intervenciones de los y las Regidoras, yo tomo nota en mi carácter de Presidenta Municipal para darle seguimiento a los comentarios vertidos, muchas gracias.

Agotado el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria y de conformidad con lo dispuesto por la fracción XVI del Artículo 10, 19 y 43 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones, se declara cerrada la Sesión, siendo las trece horas con nueve minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, muchas gracias.



PRESIDENTA MUNICIPAL

  
CLAUDIA RIVERA VIVANCO



283

—  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
GONZALO CASTILLO PÉREZ.

—  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



284



SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

INDICE DE ACUERDOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA  
NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN  
DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL  
CIUDADANA CLAUDIA RIVERA VIVANCO MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS,  
MUY BUENAS TARDES, SALUDO CON MUCHÍSIMO GUSTO A LOS HOMBRES  
Y MUJERES LIBRES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, MUY BUENAS  
TARDES CIUDADANOS Y CIUDADANAS MIEMBROS DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA E INVITADOS QUE NOS ACOMPAÑAN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;  
70, 73, 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 20 Y 43 DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE  
AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO  
MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO,  
DECLARO EL INICIO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PERIODO  
CONSTITUCIONAL 2018-2021.

Para el desarrollo de esta sesión, le solicito a la Secretaria del  
Ayuntamiento que por favor pase la lista correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia

Me permito informar que la asistencia en esta Sesión Extraordinaria  
es de veintitrés Regidores y el Síndico Municipal, gracias.

Doy cuenta que se acaba de incorporar la Regidora María Rosa  
Márquez Cabrera, por lo tanto, está completo el Cabildo.

II. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

----

La **C. Presidenta Municipal** refiere: En consecuencia, y en términos del Artículo 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe Quórum legal para celebrar esta Sesión, que queda legalmente constituida.

----

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria, le pido por favor, que tome la votación correspondiente de la aprobación del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa para aprobar el proyecto de Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

En contra.

En abstención.

Presidenta le informo que, con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

----

La **C. Presidenta Municipal** refiere: Muchas Gracias.

Informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los puntos uno, dos y tres del Orden del Día.

Por lo que, con fundamento en el artículo 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fueron entregados previamente la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación, la dispensa de la lectura de estos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Con gusto Presidenta, quienes estén por la afirmativa de hacer la dispensa de la lectura, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

En contra

En abstención.

Con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura respectiva.

----

285

IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan las Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, por el que se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Por lo que le pido a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda por favor a dar lectura de los puntos resolutivos del documento.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** indica: Si, los puntos resolutivos son dos, el primero dice de la siguiente manera.

---  
DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, en los términos del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal y al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que en forma de iniciativa turnen el presente documento al Honorable Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, para su trámite constitucional.

---  
La C. **Presidenta Municipal** refiere: Y ahora le pido Secretaria que, por favor, tome la votación correspondiente.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Quienes estén por la afirmativa para aprobar el Dictamen, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Diecisiete votos a favor.

En contra.

Ningún voto en contra.

Abstenciones.

Seis abstenciones, Presidenta.

Se aprueba por mayoría de dos terceras partes de los miembros del Honorable Cabildo.

La C. **Presidenta Municipal** indica: La ley se aprueba, sin embargo, les pido a las abstenciones con base en el artículo 71 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, que por favor justifiquen y den sustento a su abstención.

---  
V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Regidoras y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, por el que se aprueba la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos y Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado en el Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Por lo que le pido a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura de los puntos resolutiveos del documento referido

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** indica: Con gusto, Presidenta.

---

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos y de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado en el Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, en los términos del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal y al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que en forma de iniciativa turnen el presente documento al Honorable Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, para su trámite constitucional.

---

La C. **Presidenta Municipal** indica: Gracias Regidora, queda a su consideración el Dictamen referido, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto ¿Si alguien desea realizar alguna reserva? a fin de discutirlo posteriormente en lo particular, para lo cual les solicito que levanten la mano.

En ese caso, Secretaria le pido por favor, que recabe la votación correspondiente.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Si Presidenta, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

18 votos a favor.

En contra.

Abstenciones.

6 abstenciones.

Se aprueba por mayoría de dos terceras partes de los miembros del Cabildo.

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Les voy a pedir de favor, que con fundamento en el artículo 71, justifiquen o motiven su abstención.

---

El **Regidor Enrique Guevara Montiel** manifiesta: Una moción de orden Presidenta, contaron 18 votos a favor y 6 abstenciones y no da el resultado.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** indica: Que se repita la votación.



236

La C. **Presidenta Municipal** indica: Le pido por favor Secretaria que recabe la votación.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Si con gusto, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando muy alto la mano, notifico que hay una Regidora que acaba de abandonar la sala.

No, pero los votos que hay en este momento son 17 ¿seguros?

¿En contra?

Ningún voto en contra.

Abstenciones, por favor levanten muy alto la mano.

Está bien, es correcto son diecisiete votos a favor, cero en contra, seis abstenciones, se aprueba por mayoría de dos terceras partes de los miembros del Cabildo.

---

VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta su servidora C. **Presidenta Municipal Constitucional** de Puebla, por la que elige a los Tres Regidores que formarán parte como Vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla".

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Por lo que le pido Secretaria del Ayuntamiento, que proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidenta, notifico a este Cabildo que se ha reincorporado a la Sesión, la Regidora Libertad Aguirre.

---

#### PROPUESTA

**PRIMERO.** Se nombra a los Regidores Marta Teresa Ornelas Guerrero, Jorge Eduardo Covián Carrizales y Libertad Aguirre Junco, como vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla", para la Administración 2018 - 2021.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento para que gire los oficios correspondientes al Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla" para su conocimiento.

---

La C. **Presidenta Municipal** indica: Gracias Regidora, quedan Secretaria, ambos como comentarios, no como reservas, y le pido por favor que pase a la votación correspondiente.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Sí, les pido a los Regidores y al Síndico, que quienes estén por la afirmativa de aprobar la Propuesta, sirvanse a manifestarlo levantando la mano.

Tenemos diecinueve votos a favor.

En contra.

Abstenciones

5 abstenciones.

La C. **Presidenta Municipal** indica: Regidores, les pediré igual, con fundamento en el artículo 71, que por favor justifiquen o motiven sus abstenciones.

----

La C. **Presidenta Municipal** refiere: Gracias Secretaria, Gracias Regidoras y Regidores.

----

Agotado el Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción XVI del Artículo 10, 20 y 43 del Reglamento de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se declara cerrada la Sesión, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día nueve de noviembre del año en curso, muchas gracias.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIZA ELENA ACEVEDO LÓPEZ